

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

CUARTA (5ª) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2019

PRESIDENTE: Dr. BRUNO CENIZO

SECRETARIO: Dr. LEANDRO LANCETA

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

AGUILERA, Federico Luis

ALMADA, Alicia Isabel

ARAMBURU, Germán

ARGUIÑENA, José Luis

AROUXET, María Celeste

ARREGUI, Margarita Irene

CENIZO, Bruno

DE BELLIS, María Victoria

DELÍA, Gabriela Alejandra

FAL, Juan Ignacio

FERREIRA, Fermín

GONZÁLEZ, María José

GREGORINI, Mario Alejandro

IGUERATEGUI, Einar

KRIVOCHECHEN, María Cecilia

LASTAPE, Alberto Martín

LATORRE, Marcelo Hugo

RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel

SÁNCHEZ, Eduardo Juan

VITALE, Emilio

Nro.	A S U N T O S	Pág.	
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	4	
2.	ASISTENCIA.	4	
3.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	4	
4.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	4	Y 5
5.	EXPEDIENTES CON PASE A COMISIÓN DE ACUERDO A LO DETERMINADO EN LA COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA.	5	Y 6
6.	EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO.	6	
7.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.	7	
8.	EXPTE. 316/18 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4388/19, CREANDO EL SENDERO DEL EX FERROCARRIL PROVINCIAL QUE QUEDARÁ COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES JUNÍN, GUIASOLA, BOLÍVAR Y COLÓN DE NUESTRA CIUDAD.	7	AL 10
9.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 272/18 H.C.D. (VECINOS DE LOMA NEGRA HACEN PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D. SOLICITANDO TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS FAMILIARES) Y 4478/18 D.E. REC. 290/18 H.C.D. (ADHESIÓN AL PROGRAMA LOTES CON SERVICIO PARA EL INMUEBLE DESIGNADO CATASTRALMENTE COMO: CIRC. VIII - SECC. A - FR. V - PARC- 1 - PARTIDA 63191 - LOMA NEGRA).- SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 081/19 Y ORDENANZA N° 4389/19.-	11	AL 18
10.	EXPTE. 188/19 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 013/19, VIENDO CON PREOCUPACIÓN LA DECISIÓN TOMADA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DISTRITALES DE SUSPENDER LA REALIZACIÓN DEL FORO II FORO PARA PENSAR LA EDUCACIÓN SUPERIOR.	18	AL 21
11.	EXPTE. 166/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 082/19, SOLICITANDO AL D.E.M. LA REMOCIÓN Y CAMBIO DEL TECHO DEL MUSEO MUNICIPAL - ESTACIÓN DE SIERRAS BAYAS.	21	AL 24
12.	EXPTE. 167/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 083/19, SOLICITANDO AL D.E.M. DOTAR DE MAYOR Y MEJOR ILUMINACIÓN A LA PLAZA "LÓPEZ CAMELO" DEL BARRIO PUEBLO NUEVO Y CALLES DETERMINADAS.	24	Y 25
13.	EXPTE. 169/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 084/19, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL EVENTO SOBRE ACCESIBILIDAD COGNITIVA DENOMINADO "COMPRENSIÓN FÁCIL DE ENTORNOS Y EDIFICIOS".	25	AL 27
14.	EXPTE. 170/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 085/19, SOLICITANDO AL D.E.M EL PASO DEL CAMIÓN REGADOR POR EL BARRIO PICKELADO EN SECTOR DETERMINADO.	27	Y 28
15.	EXPTE. 171/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 086/19, SOLICITANDO AL D.E.M. ERRADICAR EL MINI BASURAL UBICADO EN CALLE FASSINA AL 500.-	28	AL 30
16.	EXPTE. 172/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 087/19, SOLICITANDO AL GOBIERNO NACIONAL AVANZAR EN LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY NACIONAL 27.043. TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA).-	30	Y 31
17.	EXPTE. 173/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 088/19, SOLICITANDO AL		

	INTENDENTE MUNICIPAL LLEVAR CONTROLES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA “PRECIOS ESENCIALES” EN EL PDO. DE OLAVARRÍA.	31	AL	34
18.	EXPTE. 174/19 H.C.D. (Con anexión de Expte.:168/19 H.C.D. Derivado del Exptillo.: 004/19 H.C.D.) SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 089/19, DECLARANDO EL RECHAZO A TODA ACTIVIDAD CONTRARIA A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 10.973 QUE REGULA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS.	34	AL	36
19.	EXPTE. 175/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 090/19, SOLICITANDO REALIZAR UNA BICISENDA EN EL ACCESO A HINOJO POR RUTA 226.	36	Y	37
20.	EXPTE. 176/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 091/19, SOLICITANDO AL D.E.M. REPARAR Y/O CAMBIAR LAS LUMINARIAS DEL BARRIO DORREGO.	37	Y	38
21.	EXPTE. 177/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 092/19, SOLICITANDO AL D.E.M. COLOCAR 2 EJEMPLARES DE ABETOS COMO HOMENAJE Y RECUERDO A 100 AÑOS DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE.	38	AL	43
22.	EXPTE. 178/19 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 012/19, S/EMPRESA SISTEMAS AMBIENTALES.	43	AL	45
23.	EXPTE. 179/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 093/19, SOLICITANDO AL D.E.M. GARANTIZAR LA ATENCIÓN PRIMARIA PARA LA SALUD PARA EL PARAJE LA MODERNA.	45	AL	47
24.	EXPTE. 180/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 094/19, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO “PATRIMONIO ALIMENTARIO BONAERENSE. LOS ALEMANES DEL VOLGA EN EL PDO. DE OLAVARRÍA”.	47	AL	51
25.	EXPTE. 184/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 095/19, SOLICITANDO AL D.E.M. INCREMENTAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, PREDICTIVOS Y CORRECTIVOS EN LOS DISTINTOS PUENTES COLGANTES DE LA CIUDAD.	51	AL	53
26.	EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN.	53		
27.	EXPTE. 4329/18 D.E. RECARATULADO 003/19 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4390/19, MODIFICANDO ORD. 2504/00 Y 2727/03 (SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE ARTERIAS).	54	AL	56
28.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 422/15 D.E. REC. 397/18 H.C.D. (DONACIÓN A/F DEL SR. FABIAN LEANDRO SANDOVAL Y LA SRA. JAQUELINA ELISABETH BRAUNMULLER DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE URIBURU N° 2053 DE SIERRAS BAYAS) Y 2505/10 D.E. REC. 399/18 H.C.D. (DONACIÓN A/F DEL SR. MARIO DANIEL BELO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 16 N° 3643 DE OLAVARRÍA).- SANCIÓN ORDENANZAS N° 4391/19 Y N° 4392/19.-	56	AL	58
29.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	58		

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA QUINTA (5ª) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2019.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 14 y 17, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Queda abierta la Sesión.
Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- Se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Se pone en consideración del Cuerpo la siguiente Versión Taquigráfica.

- CUARTA (4ª) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2019, CELEBRADA EL 25/04/19.

- Resulta aprobada por unanimidad.

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Obviamos la lectura de los Expedientes Ingresados en Término Reglamentario, a los cuales se les asignó Comisión en reunión de Labor Parlamentaria, y tratamos los Expedientes Sobre Tablas.

EXPTE. 155/19 H.C.D.

Educación - Infraestructura -
Legislación

LICENCIADA CECILIA ALVES

SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL Y PATRIMONIAL AL SITIO ESTANZUELA "LA TOLOSEÑA" DE DOMINGO REY.-

EXPTE. 158/19 H.C.D.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

BLOQUE FORO OLAVARRÍA

PYTO. DE ORDENANZA SOLICITANDO CAMBIO DE SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE CALLE CERRITO DE LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 1323/18 D.E.

RECARATULADO 162/19 H.C.D.

Hacienda - Legislación

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA CONDONANDO
DEUDA GENERADA POR EL EJERCICIO 2014
AL 2017 DE TASA DE SERVICIOS
GENERALES URBANOS Y SUBURBANOS A
NOMBRE DE LA DIÓCESIS DE AZUL.-

EXPTE. 3273/18 D.E.

Hacienda - Legislación

RECARATULADO 163/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. CONDONACIÓN DE
DEUDA GENERADA POR EL EJERCICIO 2017
AL 2018 DE TASA DE SERVICIOS
GENERALES URBANOS Y SUBURBANOS A
NOMBRE DEL CENTRO CRISTIANO MÁS
QUE VENCEDORES.-

EXPTE. 1549/19 D.E.

Medio Ambiente - Hacienda -
Legislación

RECARATULADO 164/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN
CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA Y
COOPERACIÓN E/MINISTERIO DE
AGROINDUSTRIA Y MUNICIPALIDAD DE
OLAVARRÍA (LEY 10.699 Y DTO. REGLA-
MENTARIO 499/91).-

EXPTE. 1606/19 D.E.

Medio Ambiente - Desarrollo
Económico - Hacienda - Legislación

RECARATULADO 165/19 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DISPOSICIÓN FINAL
DE RESIDUOS DE CONTENEDORES Y
VOLQUETES.-

EXPTE. 181/19 H.C.D.

Infraestructura - Hacienda -
Legislación

BLOQUE FORO OLAVARRÍA

PYTO. DE ORDENANZA SOLICITANDO EL
CAMBIO DE SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE
CALLES DETERMINADAS DE LA CIUDAD.-

**EXPEDIENTES CON PASE A COMISIÓN DE ACUERDO A LO DETERMINADO
EN LA COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA**

EXPTE. 185/19 H.C.D.

Educación - Infraestructura -
Legislación

**MIEMBROS DE CENTROS DE
ESTUDIANTES**

SOLICITAN AMPLIACIÓN DE LOS HORARIOS
DE LOS RECORRIDOS DEL TRANSPORTE
PÚBLICO DE PASAJEROS.-

EXPTE. 186/19 H.C.D.

(Derivado del Exptillo.

AGRUPACIONES DE CARNAVAL

HACEN PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D.

037/19 H.C.D.)
Educación - Legislación

SOLICITANDO ACUERDO CON VECINOS DE
RESPETO MUTUO.-

EXPTE. 187/19 H.C.D.
(Derivado del Exptillo.
036/19 H.C.D.)
Infraestructura - Legislación

VECINOS DE OLAVARRÍA
HACEN PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D.
SOLICITANDO NO SUSPENDER RECORRIDO
DE LA LÍNEA 504.-

EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Tengo dos mociones para hacer. La primera, es para solicitar el tratamiento de un proyecto de Comunicación que traigo con las firmas de varios Concejales; un proyecto de Comunicación que voy a alcanzar ahora a Secretaría, para hacer el tratamiento sobre tablas en esta Sesión. Eso, por un lado.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. ¿Quiere leernos el proyecto de Comunicación?

Sr. ARAMBURU.- Iba a hacer la otra moción, que es respecto a alterar el orden; una moción de preferencia para alterar el orden del día...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Primero, si puede leer la Comunicación así lo incorporamos a los expedientes.

Sr. ARAMBURU.- Perfecto. Es un proyecto de Comunicación, donde dice, en su artículo 1° (leyendo): “El Honorable Concejo Deliberante ve con preocupación la decisión tomada por parte de las autoridades distritales de suspender la realización del II Foro para Pensar la Educación Superior”. El artículo 2° (leyendo): “El Honorable Concejo Deliberante solicita se revea la decisión adoptada en procura de generar espacios de intercambio democrático para revisar lo andado, resignificar las prácticas y seguir pensando en los sentidos, las demandas, los procesos y las políticas públicas específicas del Nivel Superior”. El artículo 3° es de forma.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación esa moción de incorporación del expediente y su tratamiento sobre tablas.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción de ingreso del expediente y su posterior tratamiento sobre tablas, planteada por el Concejel Aramburu, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Es el Expte. 188/19 H.C.D.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Lo tratamos al final de los Expedientes a tratar sobre tablas.

EXPEDIENTES A TRATAR SOBRE TABLAS

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

La segunda es una moción de preferencia atento a que tenemos un expediente de los Despachados en Comisión, el Expte. 316/18 H.C.D., que se encuentra presente quien es prácticamente el coautor del proyecto y que su aporte fue realmente fundamental en la creación del Sendero del Ferrocarril. Quería ver si se podía hacer una moción para tratarlo en primer lugar.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación la moción de alteración del orden del día.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Aramburu, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Queda modificado el orden del día.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 316/18 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE ORDENANZA
CREANDO EL SENDERO DEL EX FERROCARRIL PROVINCIAL
QUE QUEDARÁ COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES
JUNÍN, GUIASOLA, BOLÍVAR Y COLÓN
DE NUESTRA CIUDAD.-**

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

En principio, agradecer –como decía el compañero Germán Aramburu- la presencia en el Recinto de una persona, el Sr. Omar Humberto, que está presente y fue prácticamente el coautor del proyecto, el impulsor.

Este proyecto surgió el año pasado. Estábamos leyendo y estudiando un poco la Ordenanza N° 3934 -que es bastante reciente- del año 2016, que nos da el marco legal del patrimonio histórico de los olavarrienses y también nos habla de la preservación y la promoción de los sitios históricos de nuestra ciudad.

En esa Ordenanza están contempladas las edificaciones del ex Ferrocarril Provincial; y en el Artículo 11° también insta a los vecinos de la localidad a seguir investigando y seguir trabajando en este sentido.

Es así que, allá por el mes de septiembre, octubre, tomamos contacto con el Sr. Humberto, quien a nivel local ha recopilado mucho sobre la historia del Ferrocarril Provincial, un ramal muy importante del Siglo pasado, y nos acompañó en una recorrida. Y nos hizo entender que cuando uno habla del ex Ferrocarril Provincial, por ahí, la imagen nos remite a la esquina de Belgrano y Junín, donde está la más importante de las edificaciones, constituido allí ya en un lugar cultural donde se reúnen –como todos sabemos- la Mutual Macondo; también hay una cancha de bochas; un lugar de acercamiento de la murga; donde están los talleres que preparan todas las cuestiones para los corsos. Hay allí una vida social muy intensa, en esa zona.

Lo llamativo de la recorrida y cuando este compañero nos instruía al respecto, es que pudimos descubrir que no solamente el casco de la ex Estación del Ferrocarril Provincial tiene su importancia histórica, sino que también hay un sector comprendido entre las calles Bolívar, Colón, Junín y Guisasola, de unos 800 metros de largo, de extensión, donde hay unas edificaciones que cualquier vecino que pasa puede creer que corresponden a otra cosa.

Por ejemplo, en la calle Bolívar hay una edificación que pareciera un refugio de colectivos; es de construcción de ladrillo y está bastante deteriorada, y a ojos vista de cualquier desprevenido uno quisiera hasta derrumbarla porque parece que es algo en desuso. Sin embargo, esa construcción más otras tantas que hay hacia la avenida Colón -en palabras del señor, del compañero que está presente- pertenecieron a lo que hizo posible el funcionamiento del Ferrocarril durante todas las décadas que estuvo en funcionamiento.

Es así que, principalmente, el objetivo de esta Resolución es señalar -precisamente- con cartelera el dato histórico. Porque sabemos que todas las personas mayores, que conocen mejor la historia, van falleciendo y no podemos contar con la transmisión oral de ese pedacito de la historia tan importante para los vecinos de todo el Partido.

Así que fue la idea recorrer el lugar, señalar, tomar nota de cada vestigio que hay, así un poco en ruinas, y tenemos la data fehaciente a qué perteneció cada edificación. Algunas se encuentran en muy buen estado. Hay casas que pertenecieron a personal jerárquico; hay una que está dentro de lo que es hoy en día el CEC 801; hay otra que no está en tan buen estado pero, bueno... la idea es que quien transite las calles por allí, ya sea paseando o los vecinos del lugar... y también incorporarla -por qué no- a los futuros mapas turísticos de la Ciudad o aplicaciones que se están por lanzar para que sea un lugar visitado y para que todo el que allí concurra, sea olavariense o no, sepa qué funcionó allí en el siglo pasado y la importancia de ese Ferrocarril, que tuvo como objetivo -en su momento- desarrollar la Provincia de Buenos Aires y competir un poco con los ferrocarriles ingleses, que tenían un alto costo para sacar los productos, ya sean industriales -que se producían en la fábrica Loma Negra- o agropecuarios. Resaltar el trabajo que se ha hecho en Comisiones, porque hemos sido invitados con el Concejal Aramburu -en su momento- a exponer el proyecto, sabemos que han participado otras instituciones dando su opinión; han pasado unos meses y creo que ha sido tratado con seriedad y ha sido acompañado por todos los Bloques, ha sido bien visto, bien recibido y esperamos contar con el apoyo de todos en el momento de la votación.

Voy a proceder a leer el articulado: “Artículo 1°.- Créase el Sendero del ex Ferrocarril Provincial, el que quedará comprendido entre las calles Junín, Guisasola, Bolívar y Colón de nuestra ciudad. Artículo 2°.- En el marco de la presente Ordenanza se encomienda al D.E.M mediante la Secretaría de Cultura realice la señalética y proceda a la conservación de los lugares indicados en el plano que en el Anexo forma parte de la presente. Artículo 3°.- De forma”.

Nada más.

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Es para apoyar la iniciativa de esta Ordenanza. Parece muy importante destacar la importancia que ha tenido el Ferrocarril Provincial en Olavarría y rescatar el trabajo -valga la redundancia- de los trabajadores del Ferrocarril por mantener viva la historia de este espacio.

Aprovechar, también, para señalar que la estación del Ferrocarril es una deuda pendiente que tenemos todavía para la cultura de Olavarría. Reclamar que ese espacio definitivamente pase a la cultura de Olavarría, a integrar parte del patrimonio activo de la cultura de Olavarría, como lo establece también la Ordenanza de patrimonio arquitectónico que está aprobada y ha sido

promulgada por el Intendente. Que, efectivamente, esa estación del Ferrocarril sea parte activa del patrimonio cultural y también sea reservorio de la historia del Ferrocarril Provincial.

Y aprovechar también, para señalar que el primer sendero interpretativo fue inaugurado en el 2011 en Olavarría, en la zona del Parque del Bicentenario, y da cuenta de las primeras formaciones de Olavarría. Pedir también al Departamento Ejecutivo que se ocupe del mantenimiento de la cartelería y de ese sendero interpretativo que hoy está totalmente abandonado.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Obviamente para apoyar el proyecto, felicitar a los que lo llevaron adelante y también -ya que lo hizo la Concejal Almada-, reconocer la iniciativa de un ciudadano y cómo esa participación se traduce en Ordenanza. Felicitar particularmente al compañero de sindicato, de asociación, Omar Humberto, ya que ambos somos de Luz y Fuerza.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 316/18 sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4°, son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4388/19

Corresponde al Expte. 316/18 H.C.D.

Olavarría, 09 de Mayo de 2019.-

ORDENANZA N°: 4388/19

ARTÍCULO 1°: Créase el Sendero del ex Ferrocarril Provincial, el que quedará comprendido entre las calles Junín, Guisasaola, Bolívar y Colón de nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 2°: En el marco de la presente Ordenanza se encomienda al Departamento Ejecutivo Municipal mediante la Secretaría de Cultura realice la señalética y proceda a la conservación de los lugares indicados en el plano que en Anexo forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

**ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA
ORDENANZA 4388/19 H.C.D.**

Puntos sugeridos a destacar en la señalética del sendero:

1- Calle Junín esquina Bolívar.

Construcción visible semiderruida que funcionó como sala de bombas.

1933 - El combustible venía de la destilería de Ensenada con el objetivo de abastecer la usina eléctrica (fuelloil, nafta, kerosene, grasa).

2- Calle Cnel. Suárez: Aquí funcionó un galpón de almacenamiento de cereales similar a los que están detrás de la estación, se desmanteló para la creación del Parque Eva Perón.

3- Calle Junín y Belgrano: Edificio principal inaugurado el 6 de mayo de 1930, consta de dos plantas - La estación contaba con jerarquía primera especial.

4- Junín y Dorrego: Vivienda destinada al personal jerárquico, además hay aquí enterrados dos coches tanques, dos antiguos vagones destinados a abastecer al coche motor Sultzer -ffcc, recordar tracción a vapor.

Allí también funcionó la mesa giratoria y galpón de locomotoras.

5- Sobre calle Necochea: Hay una construcción visible, el arenero; aquí se almacenaba arena, la que se colocaba en el domo de las locomotoras para favorecer su avance.

6- Calle Junín y Colón, hoy CEC 801, dentro vivienda de personal jerárquico.

7- Guisasola y Belgrano: Galpón elevado para favorecer carga y descarga de mercaderías (bolsas de cereal, herramientas para colonos, material para escuelas, dependencias policiales, etc..

Objetivo de la creación del FFCC Pcial.: Desarrollar la infraestructura Pcial., desarrollar el comercio y llegar hasta Villa Mi Serranía para abastecer a la fábrica Loma Negra, facilitar el comercio de los productos, economizar fletes, los que las empresas de ffcc ingleses habían encarecido.

(Datos aportados por el historiador Omar Humberto, quien se pone a disposición del Departamento Ejecutivo Municipal y la Secretaría de Cultura para aportar material bibliográfico, fotográfico, respaldatorio - TE 2284380355)

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Es para hacer una moción de preferencia para adelantar el tratamiento de los expedientes con despachos de Comisión, N° 272/18 H.C.D y el recaratulado N° 290/18 H.C.D, en virtud de la presencia de los vecinos.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación esa moción, de alterar el orden del día y tratar los dos primeros expedientes de los despachados en Comisión.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Rodríguez, sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

Queda modificado el orden del día.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tratamos en conjunto, de acuerdo a lo dictaminado en Labor Parlamentaria, los:

EXPTE. 272/18 H.C.D. VECINOS DE LOMA NEGRA. HACEN PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D. SOLICITANDO TERRENOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS FAMILIARES.-

EXPTE. 4478/18 D.E. RECARATULADO 290/18 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. ADHESIÓN AL PROGRAMA LOTES CON SERVICIO PARA EL INMUEBLE DESIGNADO CATASTRALMENTE COMO: CIRC. VIII - SECC. A - FR. V – PARC- 1 – PARTIDA 63191 – LOMA NEGRA.-

Sra. AROUXET. Pido la palabra.

Voy a hablar, primero del proyecto de Ordenanza del segundo expediente.

El presente proyecto de Ordenanza corresponde a un expediente iniciado por el Departamento Ejecutivo, el cual tiene como objeto la adhesión al programa Lotes con Servicios de inmuebles de dominio municipal, generar y gestionar proyectos habitacionales y urbanizaciones sociales en el marco de la Ley 14.449 y continuar con las tramitaciones iniciadas al respecto ante la Subsecretaría de Tierras, Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.

El expediente ingresó en octubre del año pasado al Concejo Deliberante y pudo ser analizado por todos los Bloques. Especialmente, queremos agradecer la colaboración y la predisposición del Departamento Ejecutivo, del Dr. Martín Endere, quien respondió a cada consulta y a cada pedido de comunicación para evacuar todo tipo de dudas.

Solicitamos el acompañamiento de los demás Bloques ya que, como se expresó en la última reunión de Comisión de Legislación, toda la documentación que se solicitó el día lunes fue brindada y fue dejada en cada uno de los Bloques para que la misma sea analizada. De esta manera se podrá, una vez aprobada la Ordenanza, continuar con los trámites pertinentes para que más de 40 familias que hace ya más de 30 años esperan su escritura la tengan, para que el Club Independiente de Loma Negra logre la tan ansiada escritura y, desde ese mismo lugar, lograr una subdivisión para que los lotes que se determinen a través de la mensura correspondiente puedan ser asignados en un futuro cercano a nuestros vecinos, quienes podrán cumplir con el sueño de tener su lote propio y, sobre todo, la posesión y escrituración del mismo. Porque no solo es la posesión sino también la escrituración lo que te hace dueño.

Solicitamos el acompañamiento del resto de los Bloques y reitero, una vez más, la predisposición de la oficina del Sr. Martín Endere.

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Es para acompañar desde este Bloque este expediente, este proyecto de Ordenanza que viene del Ejecutivo, respecto a dar normalización a este espacio de tierras en Loma Negra.

Al propio tiempo, quería referirme al Expte. 272/18, un expediente iniciado por los vecinos de Loma Negra en ocasión de que el Concejo Deliberante sesionara, el año pasado, en la localidad de Loma Negra y, en virtud de ello, anticipar un proyecto de Resolución que fue acordado en Labor Parlamentaria por todos los Bloques y por unanimidad para dar respuesta a esta petición que hacen los Vecinos Autoconvocados “Nuestro Sueño”, que hoy nos acompañan aquí, en el Recinto.

Simplemente, el proyecto de Resolución –lo voy a leer en su totalidad, dice: “VISTO: El Expte. 272/18 iniciado por vecinos de Loma Negra solicitando terrenos para la construcción de viviendas familiares, y CONSIDERANDO: Que se trata de un grupo de familias de la localidad de Loma Negra que se han organizado para construir sus viviendas familiares. Que este grupo de familias viene solicitando al Municipio desde el año 2016, por distintas vías administrativas, la disponibilidad de terrenos para cumplir su objetivo. Que desde el 10 de septiembre de 2018 los vecinos mencionados han planteado la urgencia de su petición debido a la situación económica y el aumento de los alquileres. Que este Concejo Deliberante avanzará con una Ordenanza –la que también está en tratamiento- para dar continuidad al trámite para generar parcelas en el bien”... que antes mencionaba la Concejal Celeste Arouxet –ahí está la denominación catastral-. (Continúa leyendo) “Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente Resolución: Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal incluya a las familias del grupo de Vecinos Autoconvocados ‘Nuestro Sueño’ de Loma Negra como potenciales destinatarios de lotes para la construcción de vivienda única sobre las fracción de tierras denominadas catastralmente –ahí está la denominación-. Artículo 2º.- Remítase copia de la presente Resolución al grupo de Vecinos Autoconvocados ‘Nuestro Sueño’ de Loma Negra”. Los artículos 3º y 4º son de forma.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Dado que el proyecto no estaba en Labor Parlamentaria, lo sometemos a votación, como una moción de incorporación, al Expediente 272/18 H.C.D.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción de incorporación del proyecto de Resolución, correspondiente al Expediente N° 272/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

(Aplausos en el Recinto).

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

En primer lugar, es para adelantar nuestro voto positivo a este proyecto de Resolución y a esta Ordenanza, con alguna modificación -que después haremos la moción- en el artículo 4º.

La Contadora Arouxet planteaba y agradecía la presencia del Director de Casa de Tierras y Regularización Dominial del Municipio, que realmente nos aportó los datos que necesitábamos -algunos datos que necesitábamos, otros fueron aportados por usted, Sr. Presidente, en algún momento, en alguna charla que hemos tenido- pero, lamentablemente, dos o más veces citamos al Secretario de Obras Públicas, al Arquitecto Julio Ferraro, para que también nos dé algunos datos, como por ejemplo, las obras de infraestructura de agua, de cloacas, de gas, de electricidad; si había algún proyecto de subdivisión, cuántos lotes entraban. No apareció Ferraro. No es la primera vez ni en el primer tema que hemos citado al Arquitecto Ferraro, y nunca concurrió a este Cuerpo.

También queremos aclarar algunos temas. Esto se está dando y se está demorando porque la Gestión de Galli, como Gobierno Municipal, nunca ha comprado un gramo de tierra para la construcción de viviendas; no ha aportado un metro cuadrado de tierra para construcción de viviendas ni para construcción de parques, ni para construcción de parques industriales. Es falta de política de Estado por parte del Gobierno de Galli que pasen estas cosas. De un espacio verde que lo utilizaban los vecinos de Loma Negra, ahora tienen que ser subdivididos para construir viviendas porque el Gobierno Municipal de Ezequiel Galli no ha comprado un metro cuadrado de tierra para el banco de tierras.

Vamos a votar esta Resolución en la cual los vecinos de Loma Negra sean futuros o potenciales beneficiarios, pero que sepan que el Estado Municipal del Dr. Galli demora mucho todos estos trámites, y no lo digo por decirlo sino que tenemos uno o dos ejemplos claros, que es la localidad de Sierras Bayas, la donación de tierras que hizo la fábrica de explosivos para la construcción de viviendas, que todavía los vecinos no tienen ninguna novedad al respecto, y los lotes con servicios que se aprobaron desde este Cuerpo para los empleados del Barrio AOMA. Por lo tanto, tienen que tener atención en esto, consultar al D.E.M. cómo va el trámite.

Fíjense que este trámite, desde que está en el D.E. lleva bastante tiempo pidiéndole recursos al Gobierno de la Provincia para construcción de viviendas en el año 2017 y todavía no hay respuestas por parte del D.E. de la Provincia de Buenos Aires. Lleva su tiempo la subdivisión, lleva su tiempo los servicios. Todo esto demora: paciencia, a esperar, a consultar.

Le plantearía la moción de la modificación del artículo 4° de la Ordenanza, en el cual eliminaríamos el último párrafo, que dice: "...y de acuerdo con los Boletos de Compraventa respectivos. El artículo 4° terminaría en "...Escrituras traslativas de dominio a favor de los beneficiarios".

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación la moción de modificación del artículo 4°.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por la Concejala Arregui, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Queda modificado el artículo 4° del proyecto de Ordenanza correspondiente al expediente 290/18.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Es para dar una explicación, porque se habla que desde el municipio los expedientes se demoran.

Este expediente ingresó el año pasado en el Concejo Deliberante, en octubre. Voy a decir los pasos, para que también los vecinos sepan cuáles fueron los pasos que tuvo este expediente en el Concejo.

El 29 de octubre, en Legislación, el Bloque Cuidemos Olavarría pide citar al Arquitecto Ferraro, más allá que la información que podría brindar el Arquitecto estaba dentro del expediente. Los informes, después Martín Endere los brindó y estaban dentro del expediente, lo que ellos pedían. Lo que están mencionando, la cantidad de lotes, en las Comisiones ni en

ningún despacho se mencionó. Por Comisión, se solicita que concurren con el expediente, en ese momento, en el Despacho de Comisión, Cambiemos pide el pase a Sesión.

El 26 de noviembre se anexa documentación del expediente solicitado. Se vuelve a poner en Orden del Día en la Comisión de Legislación el 8 de abril -desde noviembre al 8 de abril- a pedido de Cambiemos para trabajarlo en conjunto con el expediente 272, que era el expediente que los vecinos solicitaban los lotes. Siete meses después estuvo el expediente solicitando información, generalmente por el Bloque Cuidemos Olavarría, a la espera de documentación. En una de las reuniones del mes de abril, se presenta Martín Endere, explicó cómo era el trayecto del expediente, que se había iniciado en el 2017 y no en el 2018. Se le pidió una serie de documentación, que al otro día la vuelve a presentar.

Se trató el expediente, se pide información adicional argumentando que en Labor Parlamentaria –esto fue la semana pasada- el 7 de mayo, usted señor Presidente, había planteado que en el expediente figuraban 40 propiedades que ellos no habían tenido conocimiento que estaban dentro de la Ordenanza que se estaba por votar o que iba a salir a Sesión. A fojas 6 del expediente está en el plano el lote que está en cuestión, en la Ordenanza; se ven en las fotos las casitas y; en otro plano adicional, están los nombres de las familias que tienen las propiedades que han construido sus propiedades ahí.

Entonces, en este caso, la demora -en parte- fue por este Cuerpo. Tuvimos el expediente siete meses y las respuestas fueron brindadas. Toda vez que se pidió al Ejecutivo, estuvieron dadas. Se frenó durante más de un mes y medio solamente por querer tenerlo sentado al Arquitecto Ferraro dentro de la sala de reuniones, cuando las oficinas del señor Ferraro estaban a disposición para darnos la documentación. Por eso le agradecí a Martín Endere, porque no solo una vez se le pidió documentación, y no es que se le pidió una vez y la fue llevando por partes sino que, a medida que se le pedía daba documentación.

El día lunes fue la última vez que se pidió. En esa oportunidad, se pidió el detalle de las familias que ocupaban los lotes ya construidos. El día martes a la mañana ya estaba la documentación. El día martes nuestro Bloque saca fotocopia para todos los Bloques para que lo analicen para el miércoles, y el miércoles -en labor parlamentaria- estaba la documentación. Entonces, a veces las demoras no provienen del Ejecutivo. En este caso estuvo siete meses un expediente en la misma Comisión. Aclaremos que no tenemos mayoría en esa Comisión y, reitero, la documentación se pidió en noviembre y recién se presentó en mayo. A medida que llegaba la documentación se iba pidiendo documentación adicional. Y la última documentación que se pidió el 7 de mayo, el plano estaba a fojas 6 del expediente que estaba desde el año pasado en la Comisión.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

No tenía pensado participar en este debate, no traje la información, pero tengo buena memoria y no les miento a los vecinos.

Este expediente lo inició el D.E. en el año 2017. Recién el año pasado, a fin de año, lo envía al Concejo Deliberante. Para explicarles a los vecinos cuál es el sentido del expediente que manda, la adhesión al Programa Lotes con Servicios. Es una modalidad que permite la Ley de Hábitat para poder subdividir de una forma más rápida que un procedimiento normal un loteo para la posterior construcción de viviendas. Para eso la ley exige que se tienen que hacer ciertas obras: apertura de calles, tendido eléctrico, red de agua y de gas. Con todos estos requisitos una propuesta de construcción de viviendas y una financiación por parte de la Provincia de Buenos Aires se produce. Se ingresa al programa, se produce el loteo y se pueden adjudicar.

El D.E. -en noviembre- manda una Ordenanza que solamente adhería al Programa Lotes con Servicios. Nada más. El mismo Bloque Cambiemos le exigió a la gente de AOMA que presentaran todos los planos, los expedientes presentados en la Municipalidad. Todo lo que habían presentado ante su mismo gobierno en otro expediente similar. Al Concejo Deliberante lo mandan con una sola foja, donde dice la Ordenanza. No constaban las obras de infraestructura, no constaba el financiamiento, no constaba la cantidad de lotes. Ni bien llega al Concejo y ni bien llega a la Comisión de Legislación que presido, se pone en consideración y se invita -en primer término al Secretario Julio Ferraro para que explique cómo iban a hacerse esas obras-, porque la Ley de Hábitat exige primordialmente que se hagan las obras, por eso se lo citó dos veces. En noviembre no concurrió. En diciembre terminan las Sesiones Ordinarias de este Cuerpo y no trabaja la Comisión. Cuando reanudamos el trabajo en Comisión, lo primero que ponemos a consideración es este expediente. Se lo vuelve a citar a Ferraro y a Endere, y concurre el Dr. Martín Endere, que sí brindó información correcta sobre este tema, e introduce un punto que no estaba tampoco en el expediente, que es el tema del financiamiento, que es una de las cuestiones que quedó pendiente de información y que no podríamos seguir exigiéndola o esperándola y lo trajimos a tratamiento, sin tener certeza de cómo va a ser el financiamiento, que es otra cosa que exige el Lote con Servicio.

Y, en el medio de todo esto, en el tratamiento en la Comisión, aparece la novedad de que este tema, esta urgencia, iba a beneficiar la escrituración de otras viviendas que estaban en el mismo macizo de tierras -para explicarlo claramente-, cuestión que no había sido expuesto ni mencionado desde octubre hasta abril. Y, en ese momento, se consultó cómo era el procedimiento porque teníamos dudas, y muy bien lo aclaró el Presidente de este Cuerpo, quien conocía el tema.

Entonces, me parece que la actitud del Bloque de Cambiemos es muy desleal con todo el Cuerpo, con toda la Comisión que ha venido trabajando y es muy desleal con los vecinos. Por eso la Concejala Arregui muy bien aclaró que para que se dé el loteo deben ocurrir muchas circunstancias que está en cabeza del D.E., a partir de este momento de la Provincia de Buenos Aires porque, el expediente de AOMA, que aprobamos el año pasado -si mal no recuerdo- aún no se ha podido concretar el loteo, porque lleva trámites burocráticos en la Provincia.

Entonces, cuando se tocan estos temas muy sensibles para los vecinos, hay que ser respetuosos del trabajo del Cuerpo, de todos los Concejales, porque acá nadie trabajó para querer entorpecer nada. Porque hay cuestiones necesarias a saber en el expediente. La información que se le pidió, cuando vino el Director Endere, no fue girada al otro día, tardó diez días y entendemos porque hay que armar -a veces- la información para enviarla. Pero es mentira que la envió al otro día. Y no le voy a hacer leer por Secretaría las fojas y las fechas porque demoró lo que normalmente se demora.

Y, para que sepan los vecinos, este Cuerpo se reúne cada 15 días. El Presidente, con esta novedad, en Labor Parlamentaria de la Sesión anterior -hace 15 días- pide el tratamiento sobre tablas informándonos a todos los Concejales que la urgencia era por las Escrituras y no por los loteos, para que se pudiera avanzar en la escrituración de lo ya construido. Y, como había dudas, se comprometió este Cuerpo a traerla a la Sesión de hoy, y aquí estamos tratando y aprobando este tema.

Reitero: me da mucho enojo cuando se actúa de manera desleal para intentar justificar algunas cosas que son injustificables. Es injustificable que el Secretario Ferraro no concurra a explicar cómo se van a hacer las obras, cómo se va hacer la apertura de calle, qué presupuesto, de dónde va a salir, cómo se va a hacer el tendido de red de gas, cómo se va a hacer el tendido de red de agua con la Sociedad de Fomento, el tema de la electricidad con Coopelectric. Todo

eso apareció cuando lo mandó Endere. Y así y todo hay consultas y hay dudas, porque no están los presupuestos actualizados. Hay un montón de cosas que si queríamos seguir tratando el expediente lo hubiésemos seguido haciendo. Y no existió esa voluntad de ningún Concejal del Cuerpo ni de la Comisión de Legislación.

Y cuando quieren obtener mayoría para llevar los temas, la tienen. Y para que sepan los vecinos, hay una modalidad para traer los temas urgentes, que es una Sesión Especial, con 6 firmas. Cambiemos tiene 9 Concejales -si cuentan-, y con 6 firmas trataban este tema cuando quisieran, si tenían urgencia. La urgencia la planteó y la fundamentó muy bien usted -y le agradezco, señor Presidente, por dar la información precisa- por el tema de la escrituración, porque el Presidente y el Director Endere fueron claros en que el financiamiento para lograr los loteos es complicado y va a demorar mucho tiempo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría sometemos a votación cada uno de los expedientes, primero el proyecto de Resolución y después la Ordenanza con las modificaciones propuestas.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 272/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 081/19.

Corresponde al Expte. 272/18 H.C.D.

Olavarría, 09 de Mayo de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 081/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal incluya a las familias del Grupo de Vecinos Autoconvocados “Nuestro Sueño” de Loma Negra como potenciales destinatarios de lotes para la construcción de vivienda única sobre la fracción de tierras denominadas catastralmente como. Circ. VIII – Secc. A – Fr. V – Parc. 1 (Partida 63191) de Loma Negra.-

ARTÍCULO 2°: Remítase copia de la presente Resolución al Grupo de Vecinos Autoconvocados “Nuestro Sueño” de Loma Negra.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 290/18, con las modificaciones propuestas, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

-
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 3°.**

Por el artículo 4°, con las modificaciones votadas, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**
- **Se vota y se aprueba sin observaciones y por unanimidad, el artículo 5°.**
- **Los artículos 6° y 7° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4389/19.

Corresponde al Expte. 4478/18 D.E.
Recaratulado 290/18 H.C.D.

Olavarría, 09 de Mayo de 2019.-

ORDENANZA N°: 4389/19

ARTÍCULO 1°: Esta Ordenanza regirá el procedimiento que se aplicará a los inmuebles que se incorporen al Programa de Lotes con Servicios previsto en la Ley N° 14.449 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1062/13, cuya Autoridad de Aplicación es el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°: Autorízase la afectación al Programa Lotes con Servicios del/los inmuebles pertenecientes al dominio de la Municipalidad de Olavarría, designado catastralmente como Circunscripción VIII, Sección A, Fracción V, Parcela 1, Partida Inmobiliaria N° 63191, Matricula N° 42549.-

ARTÍCULO 3°: Requierase la intervención de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires a fin de que se incorpore al Programa Lotes con Servicios, el plano de mensura y subdivisión a confeccionarse respecto de/los inmuebles designado/s catastralmente como Circunscripción VIII, Sección A, Fracción V, Parcela 1, Partida Inmobiliaria N° 63191, Matricula N° 42549.-

ARTÍCULO 4°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a declarar de Interés Social el proceso de escrituración iniciado por los beneficiarios del Programa Lotes con Servicios, previo a requerir la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para el otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio a favor de los beneficiarios.-

ARTÍCULO 5°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 6°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.
Es para solicitar un cuarto intermedio.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo)- Hacemos un breve cuarto intermedio.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 14 y 50.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 15 y 05, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo)- Reanudamos la Sesión.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.
Es para solicitar alterar el orden del día y poner en tratamiento el expediente a tratar sobre tablas 188/19 H.C.D., atento a que hay miembros del Comité organizador que tiene que ver con el proyecto.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo)- Sometemos a votación la moción de alterar el orden del día.

Sr. SECRETARIO (Lanceta)- En consideración la moción planteada por el Concejal Aramburu, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Queda modificado el Orden del Día.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo)- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 188/19 H.C.D. BLOQUE DETERMINADOS DEL H.C.D. PYTO. DE
COMUNICACIÓN VIENDO CON PREOCUPACIÓN LA DECISION
TOMADA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DISTRITALES
DE SUSPENDER LA REALIZACIÓN DEL FORO II FORO
PARA PENSAR LA EDUCACIÓN SUPERIOR.**

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

Allá por el año 2001, en la ciudad de Olavarría se desarrolló el Primer Foro de Educación Superior. Los Foros Educativos no se realizan -han pasado casi veinte años- muy sistemáticamente, se realizan por periodos y en tiempos en que hay que repensar la educación, en este caso de nivel superior a la educación de la cual egresan nuestros profesores y profesoras al mundo educativo.

En esas fechas de encuentro que se realizan, que no suelen ser más de dos o tres jornadas, participan Institutos de toda la Provincia de Buenos Aires y muchas personalidades de

distintas fracciones políticas, a veces oficialistas, a veces opositores. Es un ámbito muy plural para que realmente sea productivo el encuentro.

Participan alumnos, docentes y –como dije- expositores, también gremios para hablar sobre las condiciones de trabajo, etc., de los trabajadores de la educación.

Decíamos que en el 2001 se hizo el primero, y desde el mes de diciembre del año pasado aproximadamente, hay mucha gente que está trabajando para poder desarrollar el segundo Foro que, en principio, se iba a realizar el día 17 y 18 en nuestra ciudad.

Implica mucho trabajo realizar un foro, invitar gente, incentivar a los alumnos, a los profesores, invitar a los expositores, buscar un lugar donde hacerlo. Todos los que hemos organizado alguna vez algo sabemos lo que implica, el trabajo que conlleva.

Entre una de las cuestiones necesarias para desarrollar el Foro, se encuentra el pedido de avales para quienes van a concurrir y que debe emanar de la Dirección Provincial de Educación y de la Jefatura Regional y Distrital local. Es decir, ¿para qué se necesitan los avales? Los avales van a permitir a los asistentes justificar las faltas en caso de que sean alumnos a sus clases, y en caso de que sean profesores a sus clases como trabajadores, y también a los expositores, porque son gente que viaja también desde otros puntos de la provincia. Sin los avales el Foro no se puede realizar, porque los alumnos no pueden perder su cursada, no pueden justificar, los trabajadores no se pueden exponer a que les descuenten el día de trabajo y, por supuesto, cuando decae el nivel de asistentes el Foro pierde toda la intensidad y el interés, que inclusive a veces llega a ser de interés municipal y legislativo.

Nos encontramos sorpresivamente esta semana -cuando ya está a punto de llevarse adelante este Foro- con que los avales no están. A partir de ahí podemos sospechar dos cosas: una, que no estén los avales por una cuestión de desconocimiento de las autoridades y no se preocuparon lo suficiente y no entendieron bien de qué se trataba. Eso podemos pensar por un lado. Por otro lado, podemos ser mal pensados y sospechar que hay una intencionalidad manifiesta de -al no otorgar los avales- dejar que el Foro pierda su importancia y caiga, y perdamos con esto la oportunidad de sentarnos a debatir entre todos los actores involucrados en la educación superior qué queremos hacer con la educación, hacia dónde vamos, qué enseñamos, cómo enseñamos, en qué condiciones enseñamos, qué pretendemos para la educación -en este caso- del nivel superior de la Provincia de Buenos Aires. Pero como no tenemos la seguridad de que sea desconocimiento o sea una cuestión de tinte político la decisión de no haber otorgado los avales, es que hemos tomado la decisión de visibilizar esto a través de este proyecto que el Concejal Aramburu ha acercado a las bancas a último momento, porque esto ha sido muy reciente y esperamos que sea revisto por las autoridades competentes acá en la ciudad, que eleven a la Provincia, como corresponde y que, si bien no se puede hacer ya porque dado los tiempos, si se ha suspendido, volver a organizarlo para el otro fin de semana va a ser un poco difícil pero, bueno... estamos a tiempo de dar un golpe de timón, repensar la situación, recoger todos los comunicados que ya están circulando por las redes y por los medios locales de comunicación, como entidades universitarias, académicas, gremios, expositores que iban a venir, y poder realizarlo un poquito más adelante tal vez, con los avales disponibles y con la posibilidad de tener esta instancia de construcción colectiva para la educación superior de la Provincia de Buenos Aires.

Voy a preceder a leer la Comunicación, y esperamos contar con el apoyo de todos los Bloques, porque como hemos dicho acá a lo largo de todas las exposiciones que tratamos los temas educativos, y siempre nos jactamos que estamos luchando por la educación, es una buena oportunidad para manifestar con el voto positivo de cada Bloque que realmente estamos preocupados trabajando por la educación.

En el artículo 1° de esta Comunicación, dice: “El H.C.D. ve con preocupación la decisión tomada por parte de las autoridades distritales, de suspender la realización del Foro II para Pensar la Educación Superior. Artículo 2°: el H.C.D. solicita se revea la decisión adoptada en procura de generar espacios de intercambio democrático para revisar lo andado, resignificar las prácticas y seguir pensando en los sentidos, las demandas, los procesos y las políticas públicas específicas del Nivel Superior. Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante”.

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Creo que es realmente una lástima que esto no se pueda llegar a concretar, viniendo de profesores con muchos años de antigüedad, como por ejemplo la profesora Noemí Milton, Ana Díaz, que siguen colaborando y trabajando en todo lo que es Educación Superior y en la Universidad, en toda la parte de Pedagogía. Cómo se les puede llegar a escapar a ellas, con tanta experiencia. Noemí Milton ha sido Inspectora de Educación Superior hace muchos años. Recuerdo que el año pasado ya estaban en la organización de este Foro. En el mes de febrero de este año la organización comenzó a presentar los papeles. Son documentaciones –muy bien lo decía la Concejala Almada- de estilo, como se utilizan también criterios para realizar un viaje educativo, criterios como para hacer un Congreso o un Seminario, que después se eleva a La Plata para que distintos funcionarios den el ok para realizar esto.

Hay una oportunidad, porque se ha creado en los Institutos de Formación Docente un grupo muy jóvenes de docentes que vienen realizando trabajos intensos, como en el caso de la profesora que tenemos acá en el Recinto, Manuela Cos, Milena Menon, que son parte de la organización, y también Directores de los Institutos que son muy jóvenes y que tienen mucha esperanza y otro tipo de expectativas con este tipo de organización.

A mí lo que se me ocurre, lo que me parece es que, debido justamente a los muchos problemas que vamos teniendo en Educación Superior, porque fíjense que en estos momentos estamos con diseños curriculares del año 1999, diseños curriculares que tenemos que dar contenidos de aquellos años. Y han pasado muchos años, esto se ha mejorado, se ha modificado, se ha transformado, modernizado y en estos Foros era el momento propicio para poder analizar y poder plantearse dónde está la Educación Superior, sobre todo en momentos donde ha habido mucha incertidumbre.

Nosotros, el año pasado, en este mismo Recinto, habíamos denunciado cierre de Institutos de Formación Docente en Capital Federal, hablábamos también de posibles cierres de los Institutos en la Provincia de Buenos Aires.

Esto preocupa mucho, porque tiene que ver netamente con una decisión política. Acá no es que se olvidaron o desconocen los avales. Acá hay una responsabilidad concreta y directa de los Inspectores de la Región XXV, la Inspectora Distrital, de poner trabas. No creo que sea por desconocimiento, pero lamentablemente no podemos contar en el mes de mayo con un Foro de Educación Superior, en Foro importante, donde ya había docentes que venían de otras ciudades con alojamientos reservados. No solamente se lo pierde el colectivo de alumnos y docentes de los Institutos Superiores de Olavarría y la Región sino se está perdiendo la participación de los alumnos. Estamos hablando de alumnos del Instituto de Formación Docente N° 130, del N° 22, del N° 47, de la Escuela de Bellas Artes, del Conservatorio de Música.

Creo que tendríamos que solicitar para que nuestras autoridades en el orden distrital y regional puedan rever esta situación y ayuden para que estos avales prontamente lleguen a la Ciudad de La Plata y se pueda concretar este Foro.

Lamentablemente ya no estamos a tiempo ahora porque quedan muy poquitos días, pero quien dice que en los próximos meses podamos acompañar esto y que Olavarría pueda llegar a tener, como se merece una ciudad pionera, en los Institutos de Formación Docente, estamos hablando de Institutos que tienen más de 50 años, ejemplos en la Región. Analicemos que el Instituto de Educación Física es mucho más viejo que el Instituto de Formación Docente en Mar del Plata o de Bahía Blanca, lo mismo el Instituto N° 22. Entonces, me parece que es una gran oportunidad y no la podemos dejar de desatender.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. 188/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 013/19.

Corresponde al Expte. 188/19 H.C.D.

Olavarría, 09 de Mayo de 2019

COMUNICACIÓN N°: 013/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría ve con preocupación la decisión tomada por parte de las Autoridades Distritales de suspender la realización del II Foro para Pensar la Educación Superior.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita se revea la decisión adoptada en procura de generar espacios de intercambio democrático para revisar lo andado, resignificar las prácticas y seguir pensando en los sentidos, las demandas, los procesos y las políticas públicas específicas del Nivel Superior.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 166/19 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA REMOCIÓN Y
CAMBIO DEL TECHO DEL MUSEO MUNICIPAL
ESTACIÓN DE SIERRAS BAYAS.-**

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Este es un pedido de la comunidad y de instituciones de Sierras Bayas. Hoy se menciona un poco el patrimonio cultural. Acá tenemos un claro ejemplo de mobiliario, que es parte del patrimonio cultural de la ciudad y de Sierras Bayas, que es el Museo Municipal. Creo que el Concejal Rodríguez va a recordar bien la fecha: el 20 de octubre de 1994 el Museo se inaugura, al momento que se cumplían los 115 años de Sierras Bayas. Y lo que nos ha trasladado, inquietudes de los vecinos, es el estado en que ese encuentra el techo y filtraciones. Ya tenemos entendido que se ha avanzado en años anteriores, en pedir presupuestos, pero nunca se logran concretar la mejora y la remoción. Varias instituciones de la localidad ya han hecho trabajos para recaudar fondos, para hacer parches, para hacer soluciones, pero no terminan de alcanzar.

La verdad que este 20 de octubre se cumplen 25 años de vida del Museo, y nos vemos en la imperiosa solicitud de pedirle al Departamento Ejecutivo que vea la posibilidad, ya que se van a hacer algunos festejos y hay algunas actividades que se desarrollan y tiene esto un impacto negativo.

Pero, también, hay que mencionar algo: entre la Dirección de Patrimonio Cultural, dependiente de la Subsecretaría de Cultura y Educación Municipal y la Facultad de Ciencias Sociales UNICEN, se inició una etapa de proyecto de diseño y ejecución de gestión integral de este museo. Esto tiene ya un análisis por parte de la Dra. María Gabriela Chaparro -con quien conversamos-. Ella es una investigadora del CONICET y ha hecho un apoyo de becas del Fondo Nacional de las Artes para esta puesta en valor. Son un poco los encargados de llevar adelante estos estudios y haría la asistencia técnica para que el Municipio también contemple ciertos cuidados a la hora de la puesta en valor y mantenimiento.

Así que el proyecto busca, básicamente, volver a insistir desde este Cuerpo, ver la posibilidad que el Departamento Ejecutivo lleve adelante la remoción y cambio, que es lo que vemos nosotros, pero creemos que ese estudio que llevan adelante la Dra. y el área de Patrimonio tendrán información actualizada.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 166/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 082/19.

Corresponde al Expte. 166/19 H.C.D.

Olavarría, 09 de Mayo de 2019.-

V I S T O:

El estado de deterioro del techo del Museo Municipal de la Estación de Sierras Bayas;

Y CONSIDERANDO;

Que el 20 de octubre de 1994 se fundó el Museo Municipal de la Estación de Sierras Bayas, al celebrarse el cumpleaños 115 de la localidad de Sierras Bayas;

Que los integrantes de la Comisión de Turismo y Cultura, presidida por Olga Zito, solicitaron que fuera cedido el edificio abandonado de la Estación de Ferrocarril construido hacía más de 100 años, ellos e integrantes de la comisión de Rotary Club y voluntarios espontáneos como la agrupación Scouts “Cristo Rey” comenzaron en el año 1994 con las tareas de restauración, sumándose el aporte de materiales de las empresas convocadas y la solidaridad y aliento de la comunidad que en menos de 45 días lograron inaugurar el Museo;

Que por Ordenanza N° 1771/94 se determinó la “Creación de Museo y Archivo Histórico en la localidad de Sierras Bayas”, con el objeto de recopilar y custodiar toda la documentación, objetos y elementos con valor histórico de dicha localidad y su zona de influencia;

Que al cumplirse el primer aniversario de la inauguración se habilitó una sala nueva denominada “Dr. Andrés Biaggi” donde se exhiben pertenencias e instrumental del Dr. Andrés Biaggi, primer médico que ejerció su profesión en Sierras Bayas, conociéndose como “El médico de los pobres”, por su espíritu caritativo y solidario. También se guardan allí partituras musicales de su autoría;

Que en octubre de 1998, quedaron habilitadas dos nuevas salas. Una lleva el nombre de “Federico Dieterle” propietario de la fábrica de explosivos fundada en 1923 y la otra sala denominada “Alfonso Aust” donde se pueden apreciar minerales de la localidad y la zona;

Que más de 6000 personas de nuestro país y el mundo han visitado al museo;

Que este 20 de octubre de 2019 el Museo Municipal de la Estación de Sierras Bayas cumple 25 años;

Que en el marco de un trabajo conjunto entre la Dirección de Patrimonio Cultural dependiente de la Subsecretaría de Cultura y Educación Municipal y la Facultad de Ciencias Sociales de UNICEN, se inició la primera etapa del Proyecto de Diseño y Ejecución de Gestión Integral del Museo Municipal de la Estación de Sierras Bayas;

Que el Proyecto está dirigido por la Dra. María Gabriela Chaparro, investigadora del CONICET y docente de la FACSO-UNICEN, con el apoyo de una Beca del Fondo Nacional de las Artes;

Que este Plan de Gestión Integral incluye la investigación, historia y balance del estado de preservación de las colecciones, el análisis de la gestión institucional, la elaboración de una propuesta comunicacional y el diseño de una propuesta participativa de exhibición permanente para los 25 años del Museo;

Que el techo del Museo Municipal de la Estación de Sierras Bayas tiene innumerables filtraciones, que es necesario remover y cambiarlo totalmente;

Que los vecinos de la localidad de Sierras Bayas a través de distintas comisiones han venido realizando reparaciones sobre el techo del Museo Municipal de la Estación de Sierras Bayas que no alcanzan para resolver el problema;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Quinta (5°) Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 0 8 2 / 1 9

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre todos los medios necesarios para la remoción y cambio del techo del Museo Municipal, Estación de Sierras Bayas.-

ARTÍCULO 2°: El visto y los considerandos son parte de esta Resolución.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
EXPTE. 167/19 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. DOTAR DE MAYOR Y MEJOR ILUMINACIÓN A LA PLAZA “LÓPEZ CAMELO” DEL BARRIO PUEBLO NUEVO Y CALLES DETERMINADAS.-

Sr. VITALE.- Pido La palabra.

Trasladando también solicitudes y requerimientos de vecinos. Creo que todos conocemos dónde está ubicada la plaza “López Camelo”. Es una plaza que tiene mucho uso; la verdad que la comunidad del barrio la usa bastante y, sobre todo, en momentos previos a retirar los chicos –tenemos ahí la Escuela N° 4 y el Jardín N° 902- pero también el resto del barrio.

Los vecinos están interesados en que haya más luminarias –más iluminación-; así que el pedido responde a esto.

Después, puntualmente, el Barrio Nicolás Avellaneda, que es un barrio que también están haciendo falta luminarias en dos puntos principales: calle Dean Funes al 600 y calle 14 al 3800 de este barrio.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 167/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 083/19.

Corresponde al Expte. 167/19 H.C.D.

Olavarría, 09 de Mayo de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 083/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre todos los medios necesarios para dotar de mayor y mejor iluminación a la Plaza “López Camelo” del Barrio Pueblo Nuevo y las calles Deán Funes al 600 y 14 al 3800 del Barrio Nicolás Avellaneda de la Ciudad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 169/19 H.C.D. BLOQUE CAMBIEMOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL
EVENTO SOBRE ACCESIBILIDAD COGNITIVA
DENOMINADO “COMPRENSIÓN FÁCIL
DE ENTORNOS Y EDIFICIOS”.-**

Sr. ARGUÑENA.- Pido la palabra.

Este es un evento que, como ya había adelantado en Sesiones anteriores, traemos desde el Colegio de Arquitectos con el apoyo de otros distritos.

Por primera vez en el país, se realizará un curso sobre accesibilidad cognitiva que se llamará “Comprensión Fácil de Entornos y Edificios”. El CAPBA Distritos VIII, V, VII y X organizarán el primer curso teórico práctico y gratuito sobre accesibilidad cognitiva del país desde el 3 al 6 de junio, en la Ciudad de Olavarría. El mismo será dictado por la reconocida Arquitecta Berta Liliana Brusilovsky Filer, en el Centro de Convenciones de Olavarría, sito en avenida Circunvalación N° 1545.

La capacitación se llamará –como dije- “Comprensión Fácil de Entornos y Edificios”. El tema de abordaje, accesibilidad cognitiva, tiene un nulo desarrollo tanto en Argentina como en el resto de Latinoamérica, por lo que se espera gente de todo el país y países limítrofes.

La capacitación estará dirigida a profesionales de la construcción, arquitectos, ingenieros, maestros mayores de obra, pero también estarán invitados psicólogos, psiquiatras, acompañantes terapéuticos, médicos y público en general y todos aquellos que estén interesados en la temática.

El programa de la actividad, además de las temáticas específicas que se abordarán durante la cuatros jornadas, ya se encuentra a disposición de todo el público interesado.

Los colegios organizadores, dado el gran interés que despertó la llegada de esta profesional, se encuentran haciendo una preinscripción en la localidad de Olavarría, en la Delegación del Colegio de Arquitectos de la Ciudad de Olavarría, sito en calle Rivadavia N° 2188, de lunes a viernes de 8 a 12 horas y al teléfono 429787.

El objetivo principal de la disertación de la reconocida Arquitecta es concientizar y capacitar a profesionales relacionados con la arquitectura, la discapacidad y la salud, incorporando el concepto de la accesibilidad cognitiva en el momento del diseño de edificios públicos o privados y sumar el concepto de neuroarquitectura como algo completamente novedoso, el cual incluye procesos cerebrales que habría que considerar en el diseño inclusivo.

La Arquitecta y urbanista Berta Brusilovsky es experta en accesibilidad cognitiva, máster en Accesibilidad Universal y Diseño para Todos. Creó la “Asociación para la Comprensión Fácil de Entornos y Edificios”, en junio de 2015. Dicha asociación se crea con el objetivo de difundir la accesibilidad universal, espectro cognitivo en base a los trabajos llevados a cabo desde 1996 al 2011 que dieron como resultado el “Modelo para diseñar espacios accesibles, espectro cognitivo”. Sus estudios sobre viviendas con apoyo para personas con discapacidad intelectual comenzaron en el año 1996.

En el año 2002, la Asociación Americana de las Discapacidades Intelectuales o del Desarrollo promueve un cambio sustancial en la definición de discapacidad intelectual: “La discapacidad intelectual se caracteriza por limitaciones significativas tanto en funcionamiento intelectual, como en conducta adaptativa, tal y como se ha manifestado en habilidades adaptativas, conceptuales y prácticas. Esta discapacidad se origina antes de los 18 años”.

Esta profesional tiene publicaciones en el año 2003, 2014, 2015. En este texto principal, se cambia, en junio de 2015, en una metodología participativa para trabajar en la evaluación de entornos y edificios con personas con discapacidad intelectual o del desarrollo. Con Registro de Propiedad Intelectual en España, este texto se convierte en recurso de ENABLE ONU desde su inclusión en los textos de encuentro de Nairobi 2015. En el año 2016 realiza varios libros, tales como: “Valoración de la accesibilidad cognitiva. Claves Científicas para fortalecer el rol del evaluador con diversidad funcional. La Ciudad Accesible”; Valoración de la accesibilidad cognitiva. Espacios que hablan a las personas”; “Guía para capacitación en accesibilidad cognitiva para personas con diversidad funcional. Afanias”; “Avances en accesibilidad cognitiva. Aprendizaje, orientación e imaginación espacial. La Ciudad Accesible”.

En el año 2017, recibe una Mención Honorable de parte de la UIA –Unión Internacional de Arquitectos-, denominada “modelo para el diseño y evaluación de espacios accesibles y metodología participativa con usuarios, para la fácil comprensión de entornos y edificios”.

El 23 de mayo de 2018, realizó el libro “Índice de Accesibilidad Cognitiva.

Cuenta con proyectos realizados en: Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, Centros de Mayores de Paracuellos de Jarama, Centro para personas dependientes con discapacidad intelectual. Viñuelas, Guadalajara. Afanias Castilla La Mancha Central Oficinas ASISPA Centro de Día de Mayores Ayuntamiento de Madrid. ASISPA Centro de Día de Mayores Peña Grande, Ayuntamiento de Madrid. ASISPA ETSEM-UPM Centros Ocupacionales de Afanias.

Si bien esta profesional ha dado disertaciones en el Congreso Internacional de Salud Mental organizado por la Asociación Internacional de Salud Mental en Buenos Aires, en junio de 2013, y en el VII Congreso de Síndrome de Down en Tigre, en mayo de 2015, es la primera vez que ésta reconocida profesional dará un curso intensivo teórico práctico a todo el público de nuestro país.

El evento se realizará en el marco de la “Cumbre Global de Discapacidad, Argentina 2019”, que tendrá lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre el 6 y el 8 de junio de 2019. Esta Cumbre es organizada por el Gobierno de la República Argentina, la Alianza Internacional de Discapacidad – IDA- y la Red Latinoamericana de Organizaciones No Gubernamentales de Personas con Discapacidad y sus Familias –RIADIS-. Esta edición será el seguimiento de la primera “Cumbre Global de Discapacidad”, realizada en Londres en 2018, y busca fortalecer el compromiso de Latinoamérica y del mundo para asegurar la plena inclusión de las personas con discapacidad y garantizar sus derechos, libertades y dignidad humana.

Por esto, pido el acompañamiento de todos los Bloques.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 169/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 084/19.

Corresponde al Expte. 169/19 H.C.D.

Olavarría, 09 de Mayo de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 0 8 4 / 1 9

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal el evento sobre accesibilidad cognitiva denominado “Comprensión fácil de entornos y edificios”, a desarrollarse en instalaciones del Centro de Convenciones de Olavarría organizadas por los Colegios de Arquitectos de los Distritos VIII, V, VII y X del 3 al 6 de junio del presente año.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 170/19 H.C.D. BLOQUE CO.PE.BO. PYTO. DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL D.E.M EL PASO DEL CAMIÓN
REGADOR POR EL BARRIO PICKELADO
EN SECTOR DETERMINADO.-**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Bueno, hoy no es un buen día para la defensa y presentación del proyecto, ¿no?

La semana pasada estuvimos en el barrio Pickelado y, bueno...los vecinos nos comentan con preocupación, porque tuvieron este problema desde el año pasado -pasaron todo el verano en la misma situación- más el agregado, ahora, de muchas casas construidas por el plan Pro.Cre.Ar; donde realmente se forma permanentemente un polvo en suspensión, debido a camiones y autos que circulan constantemente -y son muchos-. Sobre todo, esto se empieza a ver cuando terminan las primeras calles asfaltadas.

Lo que estamos pidiendo es, justamente, que pueda pasar el camión regador por este barrio, Pickelado, desde Avda. Alberdi hasta Canal Márquez entre Avda. Del Valle y calle San Martín, con una frecuencia de una vez por mes. Sabemos que el Municipio cuenta con dos camiones regadores.

Y no solamente hablamos con ellos, no solamente tenemos problemas en el barrio Pickelado, sino que también hay otros barrios de Olavarría que hoy, si bien no van a tener el problema del polvillo en suspensión, tendrán otros problemas por tener calles de tierra.

Así que espero que el resto de los Bloques acompañe este proyecto de Resolución.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 170/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 085/19.

Corresponde al Expte. 170/19 H.C.D.

Olavarría, 09 de Mayo de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 085/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal el paso del camión regador por el Barrio Pickelado, desde Avda. Alberdi hasta el canal Márquez, entre Avda. del Valle y calle San Martín, con una frecuencia de al menos una vez por día.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 171/19 H.C.D. BLOQUE CO.PE.BO. PYTO. DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL D.E.M. ERRADICAR EL MINI BASURAL
UBICADO EN CALLE FASSINA AL 500.-**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Este es otro proyecto de Resolución presentado, donde ya varias veces se ha hablado de los minibasurales existentes en Olavarría, sobre todo en la zona del barrio Sarmiento. En este caso, estamos hablando concretamente de un minibasural que se ha formado hace más o menos un mes y medio, dos meses –porque esto no estaba-, en la calle Fassina al 500. Es, justamente, donde termina la calle.

El problema en sí, es que pasa algo muy parecido en Sarmiento al 300, en el mismo barrio. Quizás, más allá de la concientización, es ver de qué manera se podría colocar algún otro tipo de batea provisoria, algo muy sencillo, y habría que poner cartelería. Realmente analizar si los podemos erradicar de forma definitiva. Porque esto es una cuestión de –continuamente- denunciar los lugares donde se van formando, sobre todo ahora, cuando tenemos periodos de

poda y comenzamos a acumular basura donde no se debe, y es realmente un problema muy serio por la contaminación del suelo, del aire y del agua.

Entonces, lo que se está solicitando es que se arbitren los medios para erradicar este minibasural que está en Fassina al 500 y se coloque cartelera de “No arrojar basura”, no solamente en calle Fassina, sino también en este minibasural que les decía, en Avda. Sarmiento, que ya lo hemos tocado acá, en sesión y que todavía no se ha podido erradicar. Nada más.

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

La Secretaría de Obras Públicas constantemente realiza limpieza de mini y micro basurales, así como también se trabaja intensamente en la prevención, colocando cartelera indicativa de la prohibición de arrojar basura, que habitualmente es removida por los mismos vecinos infractores. También se trabaja en la sanción, a través de la aplicación de multas por Control Urbano, cuando se detectan este tipo de conductas en flagrancia. O sea, tienen que ver al vecino que está arrojando basura, y en ese caso se le aplica la multa.

Lamentablemente se limpian los basurales, pero los vecinos vuelven recurrentemente a arrojar basura. Aprovecho para recordar la existencia de la aplicación Olavarría Interactiva que pueden descargar los vecinos en sus celulares, donde de manera simple pueden realizar reclamos, denuncias y sugerencias, así como también adjuntar fotos y hacer el seguimiento del estado del trámite, con un menú desplegado de todas las áreas e incumbencias municipales. En este caso, para basurales ingresan a la aplicación desde Secretaría de Obras Públicas y pueden realizar la denuncia cuando ven formación de basurales.

Por todo lo expuesto, adelanto que nuestro Bloque va a acompañar el presente pedido. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 171/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 086/19.

Corresponde al Expte. 171/19 H.C.D.

Olavarría, 09 de Mayo de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 086/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para erradicar el mini basural ubicado en la calle Fassina al 500.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal coloque cartelera correspondiente de “No Arrojar Basura” en los extremos de la calle Fassina al 500.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 172/19 H.C.D. BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL GOBIERNO NACIONAL
AVANZAR EN LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY
NACIONAL 27.043. TRASTORNO DEL
ESPECTRO AUTISTA (TEA).**-

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

La Ley 27.043 fue aprobada en noviembre de 2014 y promulgada el 15 de diciembre del mismo año. Tiene como premisa principal la necesidad de un abordaje integral e interdisciplinario de las personas con condición del espectro autista, focalizando el interés en la investigación, la docencia, la pesquisa, la detección temprana, el diagnóstico y el tratamiento, determinando -a su vez- las prestaciones necesarias, realizando estadísticas y estudios epidemiológicos, campañas de difusión y formación de los recursos humanos necesarios. Además, obliga a todos los agentes de salud –tanto públicos como privados- a brindar las prestaciones necesarias para la pesquisa, la detección temprana, el diagnóstico y el tratamiento de todas aquellas personas que padecen condición del Espectro Autista –como decía-.

Esta Ley, que es del 2014, utiliza una terminología que está encabezando el proyecto, que habla de TEA, que era la denominación anterior, que significa Trastornos del Espectro Autista y en la actualidad se ha modificado.

Es importante contar con una reglamentación de esta Ley. La Provincia de Buenos Aires adhirió a la Ley Nacional a través de la Ley 15.035, el año pasado.

En Olavarría, desde el año 2014 y previo a la sanción de la Ley 27.043, funciona un equipo interdisciplinario que trabaja en la detección temprana del autismo. Olavarría fue un municipio innovador en esta temática. Este proyecto fue declarado de Interés Legislativo Provincial en el año 2014, a través de un proyecto que presentara el Senador Héctor Vitale. Y funciona con un equipo –como bien decía- interdisciplinario que cuenta con una psiquiatra infantojuvenil, una psicóloga, fonoaudióloga, psicopedagoga y terapeuta ocupacional.

Hay una campaña que la lleva adelante la organización PANAACEA, que dirige la Psiquiatra Alexia Rattazzi junto con el Diputado Nacional Eduardo “Bali” Bucca, pidiéndole al Gobierno Nacional la reglamentación de esta Ley –reitero, en el 2014 fue sancionada-. Muchas provincias, entre ellas la Provincia de Buenos Aires, han adherido y la reglamentación de esta Ley es necesaria, es de urgencia, ya que ayudaría a muchas familias y se daría un paso importante por la concientización y por la inclusión de muchos niños.

Así que pedimos el acompañamiento de esta Resolución y que se puedan hacer las gestiones necesarias a fin de que el Gobierno Nacional cumpla con reglamentar esta norma.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 172/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 087/19.

Corresponde al Expte. 172/19 H.C.D.

Olavarría, 09 de Mayo de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 087/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Gobierno Nacional tenga a bien avanzar en la Reglamentación de la Ley Nacional 27.043 que declara de Interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA).-

ARTÍCULO 2°: Remitir copia de la presente Resolución al Congreso de la Nación, el Sr. Diputado Nacional Eduardo Bucca y a la Organización PANAACEA.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 173/19 H.C.D. BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL INTENDENTE MUNICIPAL
LLEVAR CONTROLES PARA GARANTIZAR EL
CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA
“PRECIOS ESENCIALES” EN
EL PARTIDO DE
OLAVARRÍA.-**

Sr. **IGUERATEGUI**.- Pido la palabra.

Este proyecto de Resolución que presentamos tiene como redacción un informe que presentara la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del programa que lanzara el Gobierno Nacional hace unas semanas, el programa “Precios Esenciales”, que creemos –y lo hemos manifestado en más de una oportunidad-, nos parece una muy leve ayuda o paliativo contra la inflación y el alza de precios que perjudica a cientos de familias en nuestra ciudad, y que creemos que debe ir acompañado de una política económica distinta a la que viene aplicando Cambiemos.

Pero, más allá de estas consideraciones, este informe que presentara la Defensoría del Pueblo deja de manifiesto una sensación que tuvimos muchos cuando se presentó este programa. Que tenía un mero fin electoral, comunicacional y que no iba a haber una presencia del Estado en el control del cumplimiento del mismo.

En Olavarría, el control que hizo la Defensoría del Pueblo y que nos fue comunicado por el Delegado de la oficina local, Dr. Martín Capelli, se hizo en las cadenas de hipermercados locales, donde se constató la falta de stock de los productos. Se controló la visibilidad de los productos, y nos decía que muchos de ellos estaban en los últimos estantes de las góndolas. Que de los 64 productos que entran en el programa, solamente la mitad pudieron encontrarse en Olavarría. Sí, de esa mitad que se encontró, los precios eran acordes a lo determinado por el Gobierno Nacional.

Y uno de los hechos más graves que se está llevando adelante y que se ha visto a través de redes sociales, es la limitación que se pone o que ponen las cadenas a la compra de la leche que integra el programa. En Olavarría, se han visto carteles de que permiten compras de dos envases por familia, siendo un ‘chiste’ esto –eso, una familia con tres o cuatro niños, lo consume en dos días-.

Entonces, nos preguntamos cuál es el rol del Estado y cuál es la función que tiene el Municipio. Y, en primer término, volvemos a caer en lo que manifestamos en muchas otras intervenciones: es trasladar el reclamo a las autoridades nacionales.

Ayer, el Intendente estuvo con el Ministro Andrés Ibarra, si no equivoco. Y ahí es donde debe realizar las gestiones e informar. Además, el Municipio de Olavarría cuenta con la oficina de Defensa del Consumidor, que debería estar a disposición para realizar el relevamiento de denuncias y trasladarlas en forma urgente a la Secretaría de Comercio Interior.

Después, hay otra particularidad con este programa para nuestra ciudad, que bien la exponía la ex Diputada Liliana Schwindt, que es la imposibilidad de acceder a la carne en el Programa de precios esenciales. Un vecino de Olavarría, para obtener ese beneficio, tiene que ir hasta la Ciudad de Azul -es una tomada de pelo para el vecino del Interior- o tiene que dirigirse hasta el Mercado Central.

Bien lo decía Liliana Schwindt, que este relevamiento que hizo la Defensoría del Pueblo se ha hecho en otras ciudades, y la falta de stock se produce en momentos en que el programa ya tiene que estar vigente al cien por ciento. Y nos recordaba Liliana también, la mentira que ha sido la prolongación del programa “Precios Cuidados”, que sigue vigente junto con “Precios Esenciales”, y ni ese programa ni “Precios Esenciales” logran bajar la inflación ni mejorar el bolsillo de los vecinos. Pero menos aún va a tener efectividad si no hay un Estado presente, si no hay un Estado que se comprometa, que marque las reglas del juego y ponga límites a quienes se abusan de su condición –en muchos casos- en detrimento de cientos de familias.

Hacemos el pedido formal, en este caso a través de la Resolución, para que el Intendente gestione el control ante la Secretaría de Comercio y para que también ponga la oficina municipal de Defensa del Consumidor a disposición para hacer los relevamientos y las presentaciones ante los organismos correspondientes.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Es para informar que nos comunicamos con Andrea Imbrogno, que es la Directora de Defensa del Consumidor. Si bien este programa depende de la Secretaría de Comercio, desde Olavarría el Intendente, en conjunto con Andrea, están dando apoyo a la Provincia para el control del sistema de Precios Esenciales.

Recordemos que el sistema de Precios Esenciales, a partir del lunes 29 era cuando todos los supermercados tendrían que tener los productos a disposición de la gente. No hay ninguna denuncia de consumidores en Defensa del Consumidor y, a la vez, desde esta semana hay un grupo de inspectores que poseen una carpeta con todos los productos esenciales de la lista, con el precio indicado, y van controlando que cada uno de los productos esté a disposición de

la gente. Una vez que esas actas están conformadas se entregan a Defensa del Consumidor. No se controla acá, no se hace el control de los precios, si se respeta o no, sino que son enviadas a Provincia donde se constata para, en caso de haber alguna infracción, aplicar las multas correspondientes. Pero sí el Sr. Intendente, a través de Andrea Imbrogno, se está encargando del tema.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Primero, para manifestar el acompañamiento al proyecto. Nuestro espacio político ha hecho varios estudios, informes y seguimiento, tanto del Programa “Precios Cuidados”, en el gobierno anterior y ahora con “Precios Esenciales”, y la verdad que tengo una moción para proponer, si los autores del proyecto me lo permiten, que es incorporar el artículo 3°, que dice así: “Se solicita al D.E.M. arbitre todas las acciones necesarias para suscribir un convenio con comerciantes locales a fin de acordar el congelamiento de precios de determinados productos, a saber: aquellos de la canasta básica alimentaria, elementos de higiene y limpieza, válido para todos los habitantes del Partido”.

Digo esto, -la moción queda propuesta, luego se someterá a votación- dado que tenemos un caso del Intendente de Pinamar y del Intendente de San Antonio de Areco, que han llevado adelante convenios con comerciantes y nos parece importante que se pueda dar en el ámbito local.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación esa moción.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Vitale, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Queda modificado el proyecto original.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, con las modificaciones planteadas, correspondiente al Expte. 173/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 088/19.

Corresponde al Expte. 173/19 H.C.D.

Olavarría, 09 de Mayo de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 088/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Intendente Municipal que interceda ante la Secretaría de Comercio de la Nación a fin de que ésta lleve adelante los controles necesarios para garantizar el cumplimiento del programa “Precios Esenciales” en el Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Intendente Municipal, más allá de las acciones que lleve adelante el Gobierno Nacional arbitre los medios necesarios para que las áreas pertinentes del Municipio realicen difusión sobre el programa “Precios Esenciales” en el Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre todas las acciones necesarias para suscribir un convenio con comerciantes locales a fin de acordar el congelamiento de precios de determinados productos de la canasta básica alimentaria, elementos de higiene y limpieza, válida para todos los habitantes del Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 4°: Enviar copia de la presente Resolución a la Secretaría de Comercio de la Nación y la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 174/19 H.C.D. (Con anexión de Expte. 168/19 H.CD. Derivado del Exptillo.
004/19 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA PYTO. DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO EL RECHAZO A TODA ACTIVIDAD CONTRARIA
A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 10.973 QUE REGULA EL
EJERCICIO PROFESIONAL DE MARTILLEROS
Y CORREDORES PÚBLICOS**

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Como dice en el detalle del Orden del Día, en verdad este expediente está motivado por el Colegio de Martilleros del Departamento Judicial de Azul, quienes con el resto de los Colegios de Martilleros de la Provincia de Buenos Aires están en esta campaña de generar, por parte de todos los Cuerpos Deliberativos de los distintos distritos, expresiones u opiniones con respecto a esta situación.

Cuando se le da inicio en el Concejo Deliberante, por el sistema que tiene el Reglamento Interno se le hizo un expedientillo y luego, como no fue tratado –no nos dimos cuenta- recibimos el pedido de tratamiento por parte de Martilleros que integran el Colegio, y así fue que le dimos forma de proyecto, porque no lo tenía, y generamos este proyecto de Resolución que se basa básicamente en lo que dice la Constitución Nacional con respecto al artículo 41°, que les garantiza a los Colegios de Profesionales el desenvolvimiento y les otorga el ejercicio de la regulación y de las profesiones liberales.

Luego, la Ley que regula el funcionamiento y la actividad de los Martilleros y Corredores, que es la Ley N° 10.973, que dice en el artículo 1° que “para ejercer la profesión de Martillero y Corredor Público en el territorio de la Provincia de Buenos Aires se requiere

poseer título Universitario de Martillero y Corredor Público, expedido por Universidades Nacionales o Provinciales de gestión estatal o de gestión privada, o revalidado en la República Argentina con arreglo a las reglamentaciones vigentes y estar inscripto en alguno de los Colegios Departamentales donde tiene denunciado su domicilio legal, a los efectos del desarrollo de la actividad”.

Sucede que en los últimos años han comenzado a haber -con estos nuevos tipos de comercios, de globalización y de interrelaciones comerciales- distintas franquicias que por ahí ofrecen los servicios que propiamente corresponden a un Martillero o a un Corredor, como es básicamente la venta de Bienes Raíces, y lo hacen vía franquicia asociando a personas como agentes asociados en el distrito, en el país, pero que no necesariamente son Martilleros. Eso genera una competencia desleal con respecto a los Martilleros y, por otro lado, no tienen el control ni la responsabilidad que pueden tener los Martilleros que al estar avalados por un Colegio hace que les dé una seriedad distinta, y el consumidor -en su momento- puede llegar a reclamar frente a algún error, inclusive frente al Colegio o frente a la entidad que los ampara. En este caso, en las franquicias, que hacen esa misma actividad, ante una irregularidad, probablemente queden indefensos.

Así que nos hicimos eco de este pedido, por parte del Colegio de Martilleros del Departamento Judicial de Azul y generamos este proyecto de Resolución, que lo paso a leer: “Artículo 1°: Declarar el rechazo a toda actividad contraria a lo establecido en la Ley 10.973, que regula el ejercicio profesional de los Martilleros y Corredores Públicos en la Provincia de Buenos Aires, afectando los intereses de sus matriculados y que aliente o propenda al ejercicio ilegítimo de dicha profesión. Artículo 2°: Declarar el apoyo por parte de este Cuerpo en la defensa de la actividad profesional desarrollada por el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Azul. Artículo 3°: Comunicar la presente al Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial. Artículo 4°: Invitar a los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires a que adhieran a la presente”. Artículos 5° y 6° son de forma.

Con esto queda propuesto el proyecto y solicitamos al resto de los Concejales que nos acompañen.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 174/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 089/19.

Corresponde al Expte. 174/19 H.C.D.
(Con anexión de Expte. 168/19 H.C.D.)

Olavarría, 09 de Mayo de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 089/19

ARTÍCULO 1º: Declarar el rechazo a toda actividad contraria a lo establecido en la Ley 10.973, que regula el ejercicio profesional de los Martilleros y Corredores Públicos en la Provincia de Buenos Aires, afectando los intereses de sus matriculados y que aliente o propenda al ejercicio ilegítimo de dicha profesión.-

ARTÍCULO 2º: Declarar el apoyo por parte de este Cuerpo, en la defensa de la actividad profesional desarrollada por el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Departamento Judicial de Azul.-

ARTÍCULO 3º: Comunicar la presente al Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial.-

ARTÍCULO 4º: Invitar a los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires a que adhieran a la presente.-

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 175/19 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO REALIZAR UNA BICISENDA EN EL
ACCESO A HINOJO POR RUTA 226.-**

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Es muy breve y sencillo el pedido. Un grupo de vecinos de la localidad de Hinojo solicita, producto de que el acceso a la localidad mencionada por Ruta 226 es muy transitado, sobre todo por personas que utilizan como medio de transporte la bicicleta, la posibilidad de que vea el D.E. la factibilidad de realizar esta obra y, al mismo tiempo, dotar de iluminación todo el trayecto hasta la entrada del pueblo, el cual ya actualmente necesita mayor iluminación, y dotarla de una bicisenda sería lo correspondiente.

Así que es por eso que elevamos este pedido y esperamos que el D.E. pueda proyectar esta obra.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 175/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 090/19.

Corresponde al Expte. 175/19 H.C.D.

Olavarría, 09 de Mayo de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 090/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita se realicen las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, ante la Subsecretaría correspondiente para realizar un bicisenda en el acceso a Hinojo por Ruta 226.-

ARTÍCULO 2°: Asimismo, realizar las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, ante la Subsecretaría correspondiente para arbitrar los medios necesarios para proveer de la conexión de luminarias nuevas en el acceso a la localidad de Hinojo por Ruta 226.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 176/19 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REPARAR Y/O CAMBIAR LAS LUMINARIAS DEL BARRIO DORREGO.-

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Esta Resolución específicamente habla de la calle N° 17 entre Avenida Colón y la calle Sargento Cabral, que es una de las calles donde hay mayor problemática en cuanto a la falta de luminarias. Obviamente que a todo el barrio haría falta reforzar o dotar de este servicio, pero esa calle específicamente en que los vecinos están reclamando para mayor seguridad y para que sea más transitable para los peatones y los automóviles que ingresan al barrio.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 176/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 091/19.

Corresponde al Expte. 176/19 H.C.D.

Olavarría, 09 de Mayo de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 091/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita se realicen las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, ante la Subsecretaría correspondiente para reparar y/o cambiar las luminarias del Barrio Coronel Dorrego, especialmente en la calle N° 17 entre Avda. Colón y Sargento Cabral.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 177/19 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. PYTO. DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL D.E.M. COLOCAR 2 EJEMPLARES DE
ABETOS COMO HOMENAJE Y RECUERDO
A 100 AÑOS DEL NACIMIENTO
DE EVA DUARTE**

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

La verdad que con este proyecto tengo personalmente mucho entusiasmo, y voy a alterar un poco la intervención. Lo primero que quiero decir es que la solicitud de la Resolución es para que se busque un lugar, porque como está puesto y tipeado en la parte resolutive, en el artículo 3°, el costo de los dos abetos va a correr por cuenta de este Bloque.

Así que básicamente lo que la Resolución pide es que el área de Parques y Paseos Municipal determine en el Parque Eva Perón cuál sería el mejor lugar o el lugar indicado para la colocación o la plantación de estos dos abetos.

La verdad que cuando se habla de Eva Duarte –de “Evita”- siempre genera un movimiento en la sangre argentina impresionante. Esta idea de peronismo-antiperonismo es interesante para ver hasta dónde el nivel de conocimiento de un Partido o de una facción política, que tuvo anclaje en el siglo pasado y nace devenida de una estructura militar, porque su mentor fue un militar.

Siempre digo cuando daba clases o cuando cursé la Carrera de Ciencias Políticas que el problema que tenemos en el peronismo es quién cuenta al peronismo y cómo lo cuenta. Por qué digo esto. Porque lo que avizoro es que siempre son o periodistas, analistas o dirigentes de otros Partidos políticos que hablan del peronismo, y en base a cómo hablan del peronismo, eso después entra en la sociedad y lo toman las distintas generaciones que van pasando. Estamos hablando de 1943 -hoy estamos en 2019-, así que fíjense cuántos han pasado y han relatado cómo es el peronismo, o qué facción es peronista o más peronista. Hasta hay un “peronómetro”, para decir quién es más o menos peronista.

La verdad que estamos en una fecha importante. Antes de ayer se cumplieron 100 años del nacimiento de Eva Duarte, una gran mujer, que trascendió las fronteras de nuestro país, una mujer con la cual se han hecho documentales, películas, musicales. Cuántas obras de teatro dando vueltas por el mundo.

Y a mí lo que siempre me hace ruido, digamos, los peronistas tenemos dos maneras de ser peronistas: de razón y de corazón. Puede ser una o pueden ser las dos. Pero el problema es que aquellos que por ahí van manchando por la vida diciendo que son peronistas y que a veces no lo son, digo; cuando queremos contarle al otro, luego de setenta y pico de años, es que el peronismo vivió un contexto económico, político y social muy distinto al presente; pero hay

algo que es esencial de ese contexto, que es el contexto internacional del peronismo. Y acá está la figura de Eva Duarte, porque hay que pensar que en el año 1947 –a dos años de ese 17 de octubre de 1945, y es parte del proyecto- Evita emprende un viaje a España, a Santiago de Compostela, uno de los tantos puntos que recorrió en España. También fue a Italia. En Santiago de Compostela es recibida casi como una embajadora. Así se la trató, y así lo era. Criticando también que había un régimen franquista en España. Es decir, fue en medio de la Segunda Guerra Mundial. Entonces, ese es el contexto que quiero y queremos resaltar, porque fue ahí, plantó abetos y ese es un poco el traer ahora.

Y ya lo he dicho el año pasado o el anterior, porque hemos tratado proyectos que tienen que ver con el peronismo, lo bueno, lo malo, lo que tuvo, lo que maduró, lo que cambió. El peronismo mutó desde la Secretaría de Estado cuando llega Perón, la irrupción de Evita y el primer y segundo mandato: reforma de la Constitución....

Por ejemplo, uno dice cómo se analiza al peronismo. En tres etapas: el voto femenino, en el gobierno de Perón, la Ley de Cupo, en el Gobierno del Dr. Menen, y actualmente la Ley de Paridad, que la presenta un espacio político que tiene peronismo adentro, pero no tiene el sello peronista, que fue el Frente Renovador. Entonces, ahí están las mutaciones que se tienen, pero cada contexto y hecho histórico tiene un marco, y en eso hay que anclar al peronismo, para los nostálgicos, para los descamisados, para aquellos –como se dice- ciegos, que solo van para adelante con el dogma. Ese contexto en cada etapa cambió, transformó al peronismo para mejor, para peor, pero siempre estuvo presente.

Y otro aspecto es la parte simbólica del abeto. ¿Por qué elegir el abeto? Y uno indagó un poco –esto lo resalté de una página de jardinería, que dice: la simbología del abeto-: Su altura y sus agujas siempre verdes convierten al abeto en el símbolo de la vida eterna...”, Evita eterna, “...de la espiritualidad...”, porque por más que se la ataque, siempre va a estar adentro de la Nación, “...y la elevación”, porque creo que a veces cuando se ataca tanto, se lo eleva. Entonces, el símbolo que buscamos en el abeto, no solo por el hecho histórico de su viaje a España sino por esta parte simbólica.

Otro aspecto es en dónde está este abeto, cuando viaja Evita a España, en Santiago de Compostela. Está el Paseo de Alameda o Ferradura, como se le llama. Hoy, es el Parque Alameda de Santiago de Compostela. Santiago de Compostela queda al norte de Portugal. En el viaje que realiza no solo visita a España sino va a Italia, al Vaticano, donde es recibida por el Papa Pío XII, Portugal, Francia y Suiza, y finalmente, cuando regresa, pasa por Brasil y Uruguay.

Es decir, el contexto internacional que se daba era ya casi el último año donde la Segunda Guerra Mundial terminaría en 1948. Pero es ahí donde hay que pensar en el peronismo de Eva Duarte. Y lo analizo en ese contexto porque ahí está la movilidad social ascendente, una clase social de la argentina que había sido excluida por décadas anteriores ingresa a la vida política, no solo de la mujer sino de la posibilidad de presentarse como candidata la mujer, que era el Partido Peronista Feminista, entre otras cosas. Pero lo interesante, para aquellos que la atacan, para aquellos que por ahí la defienden, es que trascendió las fronteras. Y ese trascender de fronteras es no solo en ese viaje sino lo que hizo posteriormente a ese viaje. Después, sabemos los que algunos pintaron paredes con malos mensajes.

Nosotros elegimos este día para recordar los 100 años con vida, y creemos que este es el mejor camino para homenajear y, sobre todo, en esta tarea de explicar qué significó. Significó derechos, conquistas, significó incorporar al otro. Después, me parece que aquellos analistas, aquellos que quieren defender o aquellos que incluso atacan a esa figura, tienen que pensar en el contexto en el que se estaba.

Nada más.

Sr. GREGORINI.- Pido la palabra.

Luego de este interesante pantallazo de la biografía de Evita que hizo el Concejal Vitale, vamos a las plantas, que es el tema de Resolución.

Nuestro Bloque, entendemos que si esto se reformula en el sentido del artículo 4º, que solicita al D.E. un lugar donde el Partido Frente Renovador quiere hacer un homenaje a Eva Perón, me parece correcto, lo vamos a acompañar simplemente como un pedido para que el D.E. determine dónde se pueden plantar esas dos plantas, abetos o lo que sea. Pero, obviamente como éste es un tema partidario, nosotros no vamos a acompañar la Resolución como está redactada, donde se pide que como homenaje a Eva Perón se planten dos abetos, porque acá estamos involucrando al D.E. en un acto partidario.

Repito, nosotros si esto se reduce a lo que es el artículo 4º lo vamos a acompañar, porque corresponde que se determine dónde se va a hacer el acto partidario, lo cual no me parece mal; pero el resto de la redacción no la vamos a acompañar, si se mantiene como está en la redacción original.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Hacemos un breve cuarto intermedio a pedido de los Taquígrafos.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 16 y 15.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 16 y 26, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Reanudamos la Sesión.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

En el cuarto intermedio hicimos una lectura, un intercambio fructífero entre los distintos Bloques y hemos llegado a un acuerdo, a un consenso. Voy a leer el artículo 1º: “Se solicita al D.E.M. como homenaje y recuerdo a 100 años del nacimiento de Eva Duarte, reconocida y nombrada como ‘Evita’, autorice a plantar dos ejemplares de abetos (del tipo Abies Nordmanniana) en el Parque Eva Perón de la Ciudad de Olavarría”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación la moción de modificación del artículo 1º.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Vitale, modificando el artículo 1º, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Queda modificado el proyecto original.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Quiero decir que, primero que nada, acompañé porque el autor plantea la modificación, porque me parece que cualquier tema que ronde a Evita sobrevuela y sobrepasa cualquier ideología partidaria, más allá que –evidentemente- alguno los sentimos más y otros está demostrado que no.

Es difícil hablar de Evita, es difícil no emocionarse. Haber presenciado algunos de los actos, saber los reconocimientos que ha tenido, por ahí hay veces que uno en lo local buscaría los mismos acompañamientos, pero quiero resaltar que dentro de todos los reconocimientos que se le han hecho, y hablando de España, donde están esos abetos que ha tenido esta excelente iniciativa el Frente Renovador, también estuvo el Presidente del P.J. y la Alcaldesa del ayuntamiento de Madrid la semana pasada, Manuela Carmena Castrillo, inaugurando un placa conmemorativa en el Parque Eva Duarte de Perón de la Capital Española. Ahí se sostuvo que Eva quedará para siempre en la historia por su defensa a los más humildes y desamparados, en el Parque de más de tres hectáreas ubicado en Dr. Gómez Ulla, 9 y tiene entrada sobre la calle Francisco Silvela, desde donde se puede acceder al busto de Eva Perón de este Parque Madrileño.

En todos estos años uno siempre la ha tenido como un referente familiar, que ha logrado conmover el espíritu más profundo de nuestros padres. No quiere ser ‘pesado’ ni largo con este tema. Hay biografías que se pueden encontrar en cualquier lugar, y abundante. Hemos visto videos y grandes cosas. Solamente voy a nombrar cuatro o cinco particularidades que no quiero dejar de lado.

Salteando muchos años de su vida, cuando creó la Fundación Eva Perón, al frente de la cual realizó obras de carácter social y se convirtió en protagonista indiscutible de la historia de la política argentina. Construyó hospitales, hogares para ancianos y madres solteras, dos policlínicos, escuelas, una ciudad infantil. Publicó algo muy importante para la fecha, 28 de agosto de 1948, algo que deberíamos releer, su Decálogo de los Derechos de la Ancianidad, una iniciativa precursora en la lucha del reconocimiento de las personas de la tercera edad.

En el ‘49, ya sí en su faz más partidaria, fundó el Partido Peronista Femenino, dirigido por mujeres y autónomos dentro del movimiento nacional. Escribió dos libros –intento hacer las cosas que son menos conocidas-, la Razón de mi Vida, en 1951 y Mi Mensaje, en 1952. Es querida e idolatrada por las clases trabajadoras y también es criticada y rechazada por las clases más acomodadas de la sociedad. Vaya grieta que aún hoy, 2019, no se ha podido cerrar. Lo hemos visto.

Ha dejado frases memorables, y entre las más emocionantes están: “dejé en el camino jirones de mi vida, yo sé que ustedes recogerán mi nombre y lo llevarán como bandera a la victoria”. Eso es de una poesía descomunal. Pero quiero destacar su último discurso que, casualmente, fue un 1° de mayo, ya muy débil por la enfermedad que padecía, en Plaza de Mayo y con motivo del Día del Trabajador. Allí habló a sus ‘descamisados’, y en un fragmento, señaló: “Compañeras, compañeros: otra vez estoy en la lucha, otra vez estoy con ustedes, como ayer, como hoy y como mañana. Estoy con ustedes para ser un arco iris de amor entre el pueblo y Perón; estoy con ustedes para ser ese puente de amor y de felicidad que siempre he tratado de ser entre ustedes y el líder de los trabajadores”. Y ya en su lecho de muerte le susurraba a su esposo: “No abandones nunca a los pobres, Juan; son los únicos que saben ser fieles”.

Por eso, en este 2019, donde lamentablemente este Concejo Deliberante no pudo suplir pequeños errores en consistencia, fundamentalmente por una falta de voluntad y hacerle el reconocimiento que se debe, quiero destacar tres de los muchísimos reconocimientos que tuvo. Para nosotros, los trabajadores, el máximo es “Mártir de los trabajadores”. Para nosotros, los peronistas, el máximo es la “gran medalla de lealtad peronista en grado

extraordinario”. Y para nosotros, los argentinos, es el “Collar de la Orden del Libertador General San Martín”, máxima distinción que otorga el Estado Nacional.

Por eso, desde ya pido permiso y rindo un homenaje desde este lugar (el Concejal se colocó, puesto de pie, una remera de la histórica dirigente), y pido que se la honre y se respeten las Ordenanzas que hemos sancionado, donde claramente hay que restituir como un perdón de los olavarríenses el busto en el lugar donde estaba originalmente.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación del proyecto de Resolución con las modificaciones propuestas.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 177/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 092/19.

Corresponde al Expte. 177/19 H.C.D.

Olavarría, 09 de Mayo de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 092 / 19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal como homenaje y recuerdo a 100 años del nacimiento de Eva Duarte, reconocida y nombrada como “Evita” autorice plantar dos ejemplares de abetos (del tipo Abies Nordmanniana) en el Parque Perón de la Ciudad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Identifíquese estos dos árboles con una leyenda indicando el motivo y significado de este tipo de abetos, conocidos popularmente en Galicia como “La Perona”.

Abeto plantado por Evita en Santiago de Compostela en su viaje a España en 1947.

“A 100 años del nacimiento de Eva Duarte “Evita”.

Dos Abetos, “dos peronas”. Árbol, síntesis de cobijo, fuerza, vida, materializados en Evita en su entrega y dedicación por los humildes, por el pueblo Argentino.

7 de mayo de 1919 – 7 de mayo de 2019.-

ARTÍCULO 3°: El costo de los abetos no representará erogación alguna al municipio, atento el mismo será afrontado por el Bloque Frente Renovador.-

ARTÍCULO 4°: Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Parques y Paseos Municipal determinar el lugar disponible en el Parque Eva Perón para la plantación de los Abetos.-

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPE. 178/19 H.C.D. BLOQUE CO.PE.BO. PEDIDO DE
INFORMES AL D.E.M. SOBRE EMPRESA
SISTEMAS AMBIENTALES**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

El 16 de octubre del año pasado, la empresa Sistemas Ambientales de la Ciudad de Mar del Plata se adjudicó el servicio de recolección de residuos patogénicos y residuos especiales en todo el Partido de Olavarría. Se adjudicaron un servicio de recolección de residuos con la habilitación de patogénicos que estaba en trámite y no tenían absolutamente ninguna documentación de residuos especiales. La empresa Sistemas Ambientales presenta una nota explicando que, desde marzo de 2018, están haciendo los trámites de habilitación de aptitud ambiental. Pero esa nota –según nos dice OPDS- no es valorada para ningún tipo de habilitación.

Un disparador para realizar este Pedido de Informes fue unas fotografías que me hizo llegar la comunidad educativa de una escuela, donde se nota que hay una recolección de las bolsas rojas de residuos patogénicos del CAPS que funciona al lado de la Sala Amoroso, de la Sociedad de Fomento; con la camioneta municipal, sin ningún tipo de contenedor ni tampoco el vehículo acondicionado para hacer este tipo de servicio, según estipula la ley.

Nos llama la atención porque el certificado de aptitud ambiental, el documento que habilita la planta de tratamiento de residuos patogénicos y su transporte, tenía una habilitación en trámite, la renovación, y no sabemos con certeza si esa documentación se ha formalizado.

En el inicio del contrato, con habilitación para el transporte de residuos especiales, tampoco tenía autorización para hacer el transporte de estos productos, ni tampoco la autorización de la planta de tratamiento. Y tampoco presentaron ningún contrato tercerizado.

Realmente, la preocupación tiene que ver con cómo los que conducen, los empleados municipales, no ponen de manifiesto y no se preocupan por su salud. Sabemos que los residuos patogénicos son algo muy peligroso y, obviamente, muchos de ellos, debido al grado de manejo y manipulación, pueden estar infectados con enfermedades infecciosas y, a su vez, también algunos de ellos presentan toxicidad y una actividad biológica que pueden afectar directa e indirectamente a los que manipulan estos residuos, además de causar contaminación en el suelo, en el agua y en la atmósfera, en el aire.

Existe un Decreto N° 450/94, Reglamento de la Ley N° 11.347, donde justamente se exige a los transportistas, a los empleados, sobre todo a los conductores y acompañantes que tienen que estar con este tipo de residuos, tener un kit -un mameluco blanco, guantes, antiparras, barbijos, calzado en condiciones- y, por supuesto, todo higienizado.

En el artículo 27° de ese mismo Decreto habla de que el personal también debe recibir capacitación sobre los riesgos y precauciones a tener en cuenta en el manipuleo y traslado de residuos patogénicos.

Hemos visto bolsas tiradas en la camioneta, sin el contenedor –como se tiene que efectuar- y –obviamente- la preocupación está porque no hay, concretamente, una fiscalización del servicio.

En el artículo 26° habla también que el Municipio ejercerá la función de contralor y supervisión de las tareas a cargo del contratista por intermedio de los funcionarios que designe al efecto, que podrán solicitar todo tipo de información sobre la marcha de los

servicios, como así también impartir las indicaciones y las instrucciones que se estimen pertinentes dentro de las prescripciones de la relación contractual.

Es por eso que nuestro Bloque está solicitando al D.E.M un Pedido de Informes, que pueda elevarlo a la Secretaría que corresponda para que informe (leyendo): “a) Si la Empresa Sistemas Ambientales cuenta con la habilitación definitiva y si le han otorgado desde la OPDS la renovación del certificado de Aptitud Ambiental. b) Quién está transportando los residuos especiales y quién los está tratando. c) Si se está cumpliendo con la frecuencia de retiro estipulado de las bolsas tres veces semanales. d) Quiénes son los encargados actualmente de realizar el retiro de las bolsas de residuos patogénicos y en qué transporte lo realizan en el resto de las dependencias de Salud que no sea el Hospital Municipal –ya sea CAPS, Hospital de Espigas, Hinojo y otros-” que pueden surgir. En el artículo 2° (continúa leyendo): “Solicitar al D.E.M los manifiestos de transporte presentados por la empresa hasta el momento. Artículo 3°: Enviar copia al OPDS”.

Nada más.

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

Por supuesto que nuestro Bloque va a acompañar el Pedido de Informes. Pero, sin perjuicio de ello, quiero aprovechar el espacio para adelantar en lo pertinente la información solicitada, sobre todo para que los medios de comunicación presentes le den la debida difusión, justamente para traer tranquilidad al pueblo de Olavarría.

En cuanto a la consulta sobre la existencia de habilitación definitiva, cabe destacar que la empresa actualmente posee una habilitación transitoria, con la cual puede funcionar perfectamente según el OPDS.

La recolección de residuos especiales se realiza a través de la empresa GAMA S.A. y el tratamiento de los mismos lo efectúa la empresa TRIECO S.A., todo lo cual consta en el expediente de licitación que puede ser consultado por los Concejales.

La adjudicación del proceso licitatorio se ha realizado a la empresa Sistemas Ambientales, quien a su vez se encuentra facultada para tercerizar la recolección y disposición de los residuos especiales.

Los residuos patogénicos o rojos son aquellos que pueden generar enfermedades y se recogen tres veces por semana –en cuanto a la frecuencia-. Estos residuos se encuentran regulados por Ley provincial 11.347, donde en su art. 2° los define como (leyendo): “Todos aquellos desechos o elementos materiales en estado sólido, semisólido, líquido o gaseoso, que presentan características de toxicidad y/o actividad biológica que puedan afectar directa o indirectamente a los seres vivos y causar contaminación del suelo, del agua o la atmósfera; que sean generados con motivo de la atención de pacientes (diagnóstico, tratamiento, inmunización o provisión de servicios a seres humanos o animales), así como también en la investigación y/o producción comercial de elementos biológicos”.

Los generadores son aquella persona física o jurídica, pública o privada que produce tales residuos como consecuencia de su actividad.

Los residuos especiales o amarillos son regulados por ley 11.720; no son biológicamente contaminantes y se recolectan a demanda. Se colocan en tambores de 130 litros y dado que, como no representan peligro o riesgo biológico, se retiran cuando se llenan, a modo de ejemplo, cada 4 meses aproximadamente.

Esa es la información que quería adelantar, sin perjuicio que, como dije, vamos a acompañar.

Nada más.

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. 178/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 012/19.

Corresponde al Expte. 178/19 H.C.D.

Olavarría, 09 de Mayo de 2019.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 1 2 / 1 9

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda informe:

- a) Si la Empresa Sistemas Ambientales cuenta con la habilitación definitiva y si le han otorgado desde la OPDS la renovación del certificado de aptitud ambiental.
- b) Quién está transportando los residuos especiales y quién los está tratando.
- c) Si se está cumpliendo con la frecuencia de retiro estipulado de las bolsas de tres veces semanales.
- d) Quienes son los encargados actualmente de realizar el retiro de las bolsas de residuos patogénicos y en que transporte lo realizan en el resto de las dependencias de Salud que no sea el Hospital Municipal, ya sea CAPS, Hospital Espigas, Hinojo y otros.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal los manifiestos de transporte presentados hasta el momento.-

ARTÍCULO 3°: Enviar copia al OPDS.-

ARTÍCULO 4°: El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 179/19 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO.
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. GARANTIZAR
LA ATENCIÓN PRIMARIA PARA LA SALUD
PARA EL PARAJE LA MODERNA**

Sra. **DELÍA**.- Pido la palabra.

El expediente en tratamiento tiene su origen en la nota presentada el día 23 de abril en el H.C.D., por el Director de la Escuela de Educación Secundaria N° 20, Paraje la Moderna.

La comunidad educativa, comprendida por jardín de infantes, la escuela de educación primaria, la escuela de educación secundaria, Plan FinEs y los vecinos del Paraje La Moderna, consideran necesaria la instalación de una Sala de Atención Primaria para la Salud, como así también contar con médicos especialistas.

Es esencial e importante contar con atención de la salud permanente en el Paraje La Moderna. La preocupación de la comunidad responde al hecho de estar ubicados a cuarenta y cinco kilómetros del centro más cercano -Sala de Atención Primaria de la localidad de Recalde- y a más de setenta km. de la localidad de Olavarría.

En la actualidad, la comunidad no cuenta con un profesional de la salud que atienda tanto a los adultos como a los niños de esta comunidad.

Aproximadamente, a las instituciones educativas asisten 50 alumnos, quienes viven con sus familias en la zona rural del Paraje. Asimismo, hay que tener en cuenta la proximidad de otras localidades rurales -como Muñoz, Rocha, Iturregui-, las cuales se verían beneficiadas por el servicio médico.

No contar con atención médica inmediata en caso de accidente, la ausencia de ambulancia disponible en lo inmediato para el traslado en caso de urgencias, dificultades en el traslado en caso de enfermedad y acceso a la medicación, así como otro tipo de requerimientos, se transforma en una problemática traumática para la comunidad.

Voy a compartir con ustedes el testimonio de una vecina y miembro de la comunidad educativa del Paraje La Moderna, que nos cuenta que les ha tocado atravesar situaciones de accidentes en la escuela: por ejemplo, un alumno se fracturó y tuvieron que cargarlo en un auto particular y traerlo a Olavarría con más de una 1 hora de viaje; el niño, luego tuvo que ser sometido a distintos tratamientos largos. En otra situación, les tocó actuar ante un corte profundo en la muñeca con un vidrio. Son situaciones en las cuales hay que accionar de manera inmediata y no cuentan, por la distancia, con un centro de atención ni tampoco con ambulancia para el traslado. Son situaciones donde hay que resolver sí o sí –dice la vecina-.

Además, cuenta que la comunidad educativa ha tenido que vivir otras situaciones, otras experiencias de accidentes, como por ejemplo con padres de los alumnos, generalmente con caballos, y al no contar con la atención necesaria inmediata para dichos casos ni con el transporte adecuado, se acude a ayudar en la desesperación y resolver como se puede, en la comunidad, solidariamente. Y en situaciones ha sucedido que esa persona, asistida en la emergencia, perdiera la vida. También, tuvieron el caso de un bebé con muerte súbita; los padres tuvieron que trasladado en forma particular al centro más cercano, a casi una hora de viaje.

Son situaciones muy traumáticas, por lo que consideran necesario y primordial poder contar con una sala, un médico, un referente de medicina para poder acudir lo más rápido posible en estos casos de emergencia.

Por lo expuesto, este Bloque pone a consideración el siguiente proyecto de Resolución (leyendo): “Solicitar al D.E.M arbitre los medios y hechos necesarios a fin de garantizar la Atención Primaria para la Salud, como así también contar con médicos generalistas, especialistas y con una ambulancia para el Paraje La Moderna”.

Nada más.

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

Solamente para acotar -por haber sido docente de la institución- que, para los que no conocen, efectivamente está a 68 kilómetros de distancia de la Ciudad de Olavarría este Colegio. En sus tres niveles debe tener, aproximadamente, una matrícula de 40 alumnos; es muy abultada, elevada, ha ido creciendo en el tiempo.

Algo que quiero agregar a lo que ha expuesto la Concejala Delfía, un detalle no menor, es que se pierde señal telefónica ni bien se sale, cercano a La Rural. Los 60 kilómetros hasta que se llega al Colegio no hay señal telefónica para poder comunicarse.

Así que apoyar desde nuestro Bloque esta necesidad que es evidente y que la pude vivir durante varios años muy de cerca.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejala va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 179/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 093/19.

Corresponde al Expte. 179/19 H.C.D.

Olavarría, 09 de Mayo de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 093/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios y hechos necesarios a fin de garantizar la Atención Primaria para la Salud, como así también contar de médicos generalistas, especialistas y con una ambulancia para el Paraje “La Moderna”.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 180/19 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO.
DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO
MUNICIPAL LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO
“PATRIMONIO ALIMENTARIO BONAERENSE. LOS ALEMANES DEL
VOLGA EN EL PDO. DE
OLAVARRÍA”.-**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

El proyecto en tratamiento hace referencia a la presentación del libro “Patrimonio Alimentario Bonaerense. Los Alemanes del Volga en el Partido de Olavarría”, a realizarse el sábado 11 de mayo a las 19 hs. en la Casa del Bicentenario, ubicada en Cerrito y Vélez Sarsfield de la Ciudad de Olavarría, organizada por la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires; proyecto de voluntariado universitario

“Patrimonio Alimentario Bonaerense, el caso de los Alemanes del Volga en el centro de la Provincia”.

El mencionado libro se centra en la exploración de lo identitario, partiendo de las vivencias, de hábitos y costumbres alimentarias traídas por los inmigrantes de inmigración ruso-alemana a la Provincia de Buenos Aires, en la cual se observó el aporte de estos inmigrantes.

Permanecen presentes, no solo en la forma de preparar los platos, sus ingredientes y en el tipo de alimentos que consume la comunidad en forma cotidiana, sino que su impronta hoy excede lo alimentario y sus raíces descubren, en cada elemento y aspectos, su cultura ancestral.

Para la ejecución del libro “Patrimonio Alimentario Bonaerense. Los Alemanes del Volga en el partido de Olavarría”, se priorizó el protagonismo de los descendientes de los colonos fundadores de las colonias del Partido de Olavarría: Colonia Hinojo, Colonia Nievas, Colonia San Miguel y la localidad de Loma Negra.

Las autoras del libro son la Licenciada Sandra Adam, Ingeniera Karina Block, Nutricionista Marcela Brescia, Licenciada Carolina Fittipaldi, Ingeniera Nora Ponzio y la Licenciada Maité Salsamendi, docentes – investigadoras de la Facultad de Agronomía de la UNCPBA.

El libro “Patrimonio Alimentario Bonaerense. Los Alemanes del Volga en el partido de Olavarría”, fue prologado por el reconocido Profesor Horacio Walter de la UNLP, quien presenta una vasta trayectoria en la temática.

El Profesor Horacio Agustín Walter nació en Pueblo San José, en Coronel Suárez, en el año 1945. En el año 1978 se gradúa en la Universidad Nacional de La Plata. Su experiencia docente la realiza en la Facultad de Humanidades de la Plata en la cátedra de Historia Medieval Europea. Su carrera docente le permitió realizar distintos trabajos de investigación en textos medievales, traducciones y escritos vinculados a estas especialidades.

Escribió libros tales, como: -Identidad e Inmigración. Un espacio de convivencia, donde bucea en los distintos aspectos de la vida cotidiana del colectivo migratorio. Los Senderos del Volga, donde con un lenguaje accesible, toda la historia del proceso migratorio de la comunidad wolguense. Las Flores del Almendro, donde se refiere en el mismo formato que el anterior a las vivencias de los alemanes del Volga que llegaron y se asentaron en la Argentina, y también la historia de quienes se quedaron en Rusia.

El Profesor Walter a partir del año 2014 es Director de la Cátedra Libre de Historia y Cultura de los Alemanes del Volga dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de la Plata.

La presentación del libro “Patrimonio Alimentario Bonaerense”. Los Alemanes del Volga en el partido de Olavarría, se llevará a cabo en el marco de la Tradicional Fiesta de la Kerb de Colonia Nievas, oportunidad que se celebra el 141° Aniversario del Asentamiento de los Primeros Colonos y el 136° Aniversario de la Fundación de la Capilla San Miguel Arcángel.

Por todo ello, este Bloque presenta el siguiente proyecto de Resolución: “Artículo 1°: Declarar de Interés Legislativo Municipal a la presentación del libro “Patrimonio Alimentario Bonaerense. Los Alemanes del Volga en el partido de Olavarría” a realizarse el sábado 11 de mayo a las 19 hs., en la Casa del Bicentenario de la ciudad de Olavarría, organizada por la Facultad de Agronomía de la UNCPBA, proyecto de voluntariado universitario “Patrimonio Alimentario Bonaerense, el caso de los alemanes del Volga en el centro de la Provincia.

Artículo 2°: Declarar de Interés Legislativo Municipal a la visita especial del Profesor Horacio Walter, quien prologó el libro y participará de la presentación del mismo”. Artículos 3° y 4° son de forma.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 180/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 094/19.

Corresponde al Expte. 180/19 H.C.D.

Olavarría, 09 de Mayo de 2019.-

V I S T O:

La presentación del libro “*Patrimonio Alimentario Bonaerense. Los Alemanes del Volga en el Partido de Olavarría*”, a realizarse el sábado 11 de mayo a las 19 hs. en la Casa del Bicentenario, ubicada en Cerrito y Vélez Sarsfield de la ciudad de Olavarría, organizada por la Facultad de Agronomía de la UNCPBA, proyecto de voluntariado universitario “Patrimonio Alimentario Bonaerense, el caso de los alemanes del Volga en el centro de la Provincia;

Y CONSIDERANDO;

Que el mencionado libro se centra en la exploración de lo identitario, partiendo de las vivencias, de hábitos y costumbres alimentarias traídas por la inmigración ruso- alemana a la Provincia de Buenos Aires, en el cual se observó el aporte de estos inmigrantes;

Que permanecen presentes, no solo en la forma de preparar los platos, sus ingredientes y en el tipo de alimentos que consume la comunidad en forma cotidiana, sino que su impronta hoy excede lo alimentario y sus raíces descubren en cada elemento y aspectos su cultura ancestral:

Que para la ejecución del libro “Patrimonio Alimentario Bonaerense. Los Alemanes del Volga en el Partido de Olavarría”, se priorizó el protagonismo de los descendientes de los colonos fundadores de las Colonias del Partido de Olavarría: Colonia Hinojo, Colonia Nuevas, Colonia San Miguel y la localidad de Loma Negra;

Que las autoras del libro son la Lic. Sandra Adam, Ing. Agr. Karina Block, Nutr. M. Marcela Brescia, Lic. Carolina Fittipaldi, Ing. Agr. Nora Ponzio y la Lic. Mité Salsamendi, docentes – investigadoras de la Facultad de Agronomía de la UNCPBA;

Que el libro “*Patrimonio Alimentario Bonaerense. Los Alemanes del Volga en el Partido de Olavarría*” fue prologado por el reconocido Profesor Horacio Walter de la UNLP, quien presenta una vasta trayectoria en la temática;

Que el Prof. Horacio Agustín Walter nació en el Pueblo San José (Coronel Suárez) en el año 1945, en el año 1978 se gradúa en la Universidad Nacional de La Plata. Su experiencia docente la realiza en la Facultad de Humanidades de la Plata en la cátedra de Historia Medieval Europea. Su carrera docente le permitió realizar distintos trabajos de investigación en textos medievales, traducciones y escritos vinculados a sus especialidades. A partir del año 2000 se incorpora en forma privada a trabajar sobre la temática de las inmigraciones poniendo foco en el proceso de los Alemanes del Volga, de cuya comunidad es

descendiente, participando en investigaciones específicas, dictando al mismo tiempo talleres, seminarios y charlas vinculadas;

Que el Prof. Walter es autor del libro *Identidad e Inmigración. Un espacio de convivencia* (2003) donde bucea, en los distintos aspectos de la vida cotidiana de este colectivo, que definen su identidad, tales como la lengua, la religión y el matrimonio, marcando el dinamismo de estos aspectos y su modificación a lo largo del proceso migratorio;

Que en el año 2005, en oportunidad del II Congreso de los Alemanes de Rusia, celebrado en Coronel Suárez, tuvo oportunidad de realizar la conferencia de clausura sobre “*La identidad de los Alemanes del Wolga*”, tema sobre el que ha investigado y realiza presentaciones frecuentemente;

Que su segunda obra, es una novela de carácter histórico “*Los Senderos del Wolga*” que sale a la luz en el año 2008 donde narra, con un lenguaje accesible, toda la historia del proceso migratorio de la comunidad volguense, desde los orígenes en las tierras de la actual Alemania, hasta la llegada e instalación en Rusia y posteriormente la nueva migración que realizan hacia América, estableciéndose primeramente en las Provincias de Buenos Aires y Entre Ríos para luego tener presencia en la totalidad del país. Esta obra está a punto de ver su tercera edición lo que marca el gusto de la comunidad volguense y de descendientes de inmigrantes en general sobre el contenido de esta historia;

Que en el año 2014 edita una segunda novela histórica “*Las Flores del Almendro*” donde se refiere en el mismo formato que el anterior a las vivencias de los alemanes del Volga que llegaron y se asentaron en la Argentina y también la historia de quienes se quedaron en Rusia. La experiencia de esta comunidad dolida tiene su expresión máxima en el holocausto sufrido durante la II Guerra Mundial a partir de 1941 con la deportación a Siberia de la población total de los alemanes étnicos y otros grupos minoritarios y el posterior olvido y desatención de los supervivientes;

Que el Profesor Walter participa en el *Centro Argentino Cultural Wolgadeutsche* cuyos objetivos son rescatar, preservar y difundir la historia y la Cultura de los Alemanes del Volga, del que ha sido presidente en distintas oportunidades siendo su cargo actual el de tesorero;

Que a partir del año 2014 es Director de la Cátedra Libre de la Historia y la Cultura de los Alemanes del Volga dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de la Plata;

Que durante todos estos años ha desplegado una actividad importante dentro de la comunidad con distintas charlas, conferencias y presentaciones de libros sobre la temática volguense en distintas Colonias y Aldeas de Entre Ríos y Buenos Aires, así como en distintas instituciones de la Capital Federal, La Plata y Conurbano. Durante todo el año 2017 ha colaborado con una columna semanal llamada “*Una vieja valija de cartón...*”, de historias y recuerdos volguenses, en el suplemento desde el Wolga del diario Nuevo Día de Coronel Suárez;

Que su actividad se ha abierto también a la literatura publicando cuentos cortos, algunos de los cuales han recibido premios y menciones. La temática no sólo ha sido sobre la comunidad volguense sino sobre diversos temas en general y que se han recopilados en un libro *Abrojos en la lana* (2017) cuyo objetivo define el autor de la siguiente manera: “*Los abrojos producen algo de dolor al intentar quitarlos de la lana. Como en la vida, para que sea suave, es necesario verlos, encontrarlos y quitarlos, a veces con dolor, a veces con amor, siempre con esperanza*”;

Que la presentación del libro “*Patrimonio Alimentario Bonaerense. Los Alemanes del Volga en el Partido de Olavarría*”, se llevará a cabo en el marco de la Tradicional Fiesta de la Kerb de Colonia Nievas, oportunidad en la que se celebra el 141° Aniversario del Asentamiento de los Primeros Colonos y el 136° Aniversario Fundación Capilla San Miguel Arcángel;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la Quinta (5°) Sesión Ordinaria del actual período deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 094/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal la presentación del libro “*Patrimonio Alimentario Bonaerense. Los Alemanes del Volga en el Partido de Olavarría*”, a realizarse el sábado 11 de mayo a las 19 hs. en la Casa del Bicentenario de la ciudad de Olavarría, organizada por la Facultad de Agronomía de la UNCPBA, proyecto de voluntariado universitario “Patrimonio Alimentario Bonaerense, el caso de los Alemanes del Volga en el Centro de la Provincia.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante declara de Interés Legislativo Municipal la visita especial del Profesor Horacio Walter, quien prologó el libro y participará de la presentación del mismo.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones, notifíquese a las autoridades de la Facultad de Agronomía de la UNCPBA, al Rectorado de la UNCPBA y al Rectorado de la UNLP; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 184/19 H.C.D. BLOQUE DE LOS TRABAJADORES. PYTO.
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. INCREMENTAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, PREDICTIVOS Y CORRECTIVOS EN LOS DISTINTOS PUENTES COLGANTES DE LA CIUDAD**

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Tal como lo anunció, señor Presidente, la intención de este Bloque es que, debido al incremento notorio en el uso, no vuelvan a ocurrir accidentes, y mucho menos puedan llegar a ocurrir accidentes o fallas más graves. Seguramente, el D.E.M. ha tomado en cuenta las cosas que han pasado. El aumento o el incremento del uso, exponencialmente, hacen o hará que se tomen las medidas que sean pertinentes. Nosotros, desde nuestro lugar, lo que tenemos que hacer es advertir de esta situación por si se ha producido un olvido.

Lo que venimos a decir es que esta solución peatonal para todos los vecinos que tienen la necesidad de conectarse a ambos lados de las márgenes del arroyo Tapalqué, que circulan por ella diariamente niños, niñas, jóvenes adultos, adultos mayores, por lo cual la importancia de

su buen estado de uso y conservación es fundamental para evitar algún tipo de accidente o incidente, que este incremento se ha visto desarrollado exponencialmente –como dije- por la puesta en funcionamiento por parte del D.E.M. del nuevo estacionamiento medido, por lo cual muchos vecinos y trabajadores, al no poder afrontar los nuevos costos que implica estacionar en el microcentro, han tenido que recurrir a estacionar sus vehículos en la zona de Pueblo Nuevo. Esto no es una apreciación de valor sino es un hecho que se puede corroborar todos los días con solo circular en las inmediaciones.

Esta nueva situación tiene su lógico correlato en el enorme incremento de los peatones que utilizan estos puentes; que estos puentes colgantes tienen como consecuencia un mayor incremento en el uso, tiene un mayor aumento en la fatiga de los materiales que componen los mencionados puentes. Todo esto motivó que nos enteráramos a través de los distintos medios de comunicación y por la información de distintos vecinos acerca de la ocurrencia de incidentes y accidentes sucedidos en los puentes colgantes en los últimos días. No voy a nominalizar las personas que los han sufrido, porque todos sabemos de algunos casos.

Por todo esto es que exponemos el siguiente proyecto de Resolución: “El H.C.D. de Olavarría solicita al D.E.M. a través de la Secretaría que corresponda, incremente los mantenimientos preventivos, predictivos y correctivos en los distintos puentes colgantes de la ciudad, dado el notorio incremento del uso de los mismos por la puesta en funcionamiento por parte del D.E. del nuevo Estacionamiento Medido Municipal”. Este es el articulado.

Quiero hacer una pequeña diferenciación, que de paso nos sirve un poco a todos, a mí para repasar, lo mismo que al Concejal Arguiñena, y a los demás -tal vez- les sea más útil.

Cuando hablamos de diferencia en los mantenimientos, con lo preventivo queremos decir que implementa medidas para la prevención de fallas y establece medidas de mantenimiento sin sustitución. Cuando hablamos de mantenimiento correctivo, hablamos que analiza la falla para corregirla lo más rápido posible y sustituye la pieza que esté averiada en el equipo. Y cuando hablamos del predictivo, analizamos las fallas para predecir su próxima avería y predecimos los costos de mantenimiento en el cual resulta más factible. Tal vez, también debería haber incluido a la Concejal Margarita Arregui.

Nada más.

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

La verdad que no pensaba hablar, pero me parece que es un buen tema el que plantea el Concejal Sánchez, porque el estacionamiento medido, evidentemente con los nuevos valores –sobre todo con los nuevos valores-, la ampliación de la zona ha traído cambios en la movilidad urbana que, de acuerdo a lo que habíamos escuchado por los funcionarios municipales y el propio Intendente, iban a ser transitorios.

Es más, escuché al Intendente hablar de la experiencia de Junín, cuando hablaba de que esa cierta resistencia al cambio, duraba un mes, cuarenta días. Estamos llegando a los dos meses de la implementación del sistema y no es el único cambio el que estamos viendo, que es justamente que muchas más personas utilizan los puentes colgantes para cruzar de la zona de Pueblo Nuevo hacia el centro.

Estamos viendo que la zona de Pueblo Nuevo, la zona de Mariano Moreno, la zona de San Vicente, toda la zona de estacionamiento de la Avenida Pringles, y puntualmente la complejidad que tiene La Terminal, están llena de autos.

Hemos trasladado, por imperio de un cambio –que no sé si se han estudiado las consecuencias- una densidad vehicular y un tránsito de personas que uno ve el problema no solo en los puentes colgantes.

Invitaría a ver cómo ha cambiado la movilidad peatonal en la Avenida Colón de aquellas personas que habitualmente venían al Centro en auto. Dejaban el auto y ahora estacionan en Roque Sáenz Peña, Hipólito Yrigoyen, José Luis Torres, y cruzan la Avenida. Pero –además– cómo ha cambiado la situación de los vecinos frentistas en estos barrios. Y cómo ha cambiado también la cuestión delictiva, porque también hay que decir que para albergar a los autos y a las personas que venían a hacer trámites al Centro, éste estaba preparado para determinadas cuestiones, como cámaras de seguridad, mayor presencia policial; y hoy eso se está trasladando a estos barrios que mencionaba.

En algunos casos creo que el Ejecutivo ha tomado nota, porque uno ve -por ejemplo- Policía local que antes no circulaba por las zonas donde ahora estaciona la gente para no pagar.

Me parece oportuno el proyecto del Concejal Sánchez, y creo que habría que hacer una revisión general del impacto de la movilidad urbana, por imperio del cambio del estacionamiento, y qué otras acciones tendría que hacer el D.E. vinculadas a la seguridad de las personas, no solo vial sino también a su seguridad personal, al tránsito, a la movilidad urbana, a los cruces peatonales y –obviamente- a lo que se refiere el proyecto, que es el mantenimiento de los puentes colgantes.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 184/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 095/19.

Corresponde al Expte. 184/19 H.C.D.

Olavarría, 09 de Mayo de 2019.-

RESOLUCIÓN N°: 095/19

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda, incrementar los mantenimientos preventivos, predictivos y correctivos en los distintos puentes colgantes de la ciudad, dado el notorio incremento de uso de los mismos por la puesta en funcionamiento por parte del Departamento Ejecutivo del nuevo Estacionamiento Medido Municipal.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:
**EXPTE. 4329/18 D.E. RECARATULADO 003/19 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA
MODIFICANDO ORD. 2504/00 Y 2727/03
(SENTIDO DE CIRCULACIÓN
DE ARTERIAS)**

Sr. LASTAPE.- Pido la palabra.

Este proyecto tiene por objeto modificar las Ordenanzas del sentido de circulación de diferentes calles de nuestra ciudad. La modificación planteada es de las Ordenanzas 2504/00 y la 2727/03. El objeto es establecer sentido de circulación vehicular de calles determinadas de los Barrios 86 Viviendas, Pickelado y Facundo Quiroga, en virtud del crecimiento poblacional en esos sectores, la extensión del asfalto en algunas de las zonas mencionadas y las necesidades planteadas por los vecinos de los barrios.

Entre las modificaciones planteadas, en el Barrio 86 Viviendas se trata de dar doble mano a la calle Guisasola entre Grimaldi y Avenida De los Trabajadores, y calle Grimaldi entre Guisasola y Junín. Esto es por pedido de vecinos que no podían acceder correctamente a sus viviendas.

En el Barrio Pickelado, de acuerdo al crecimiento del barrio, las calles que fueron asfaltadas y el ancho de las mismas, plantea la necesidad de realizar los cambios en: Calles San Martín, Dorrego y Cnel. Suárez desde Avda. Alberdi hasta Dr. Daniel Márquez, que continúe con el sentido de circulación correspondiente a esas calles, y el sentido de circulación en mano única de las calles, en sentido Noreste a Suroeste, Eusebio Bouciguez, Juan Montesano, Luciano Pedreira y Reservistas Argentinos. Y desde Suroeste a Noreste: Monseñor Américo Orzali, Crisólogo Larralde, Vicente Bahía y Jacinto Gamondi.

Respecto del Barrio Facundo Quiroga, se solicita incluir la siguiente modificación a la Ordenanza: Inciso a) Paralelas al Arroyo Tapalqué: Avda. La Rioja (siguiendo su traza y sentido original), calle Sante Fe y Calle Corrientes (entre las Avdas. Del Maestro y Avellaneda). Transversales al arroyo Tapalqué, Pérez Esquivel, César Milstein y Nuestra Señora de Guadalupe (entre Avda. La Rioja y Corrientes).

Inciso b) Paralelas al arroyo Tapalqué, de Suroeste a Noreste, calles: Buenos Aires y Luis Federico Leloir (entre las Avdas. Del Maestro y Avellaneda). Y de Noreste a Suroeste, calles: Carlos Lamas y Bernardo Houssay (entre las Avenidas Avellaneda y Del Maestro).

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 003/19 sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 5°.**
- **Los artículos 6° y 7° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4390/19.

Corresponde al Expte. 4329/18 D.E.
recaratulado 003/19 H.C.D.

Olavarría, 09 de Mayo de 2019.-

ORDENANZA N°: 4390/19

ARTÍCULO 1°: Modifícanse los sentidos de circulación vehicular de calles determinadas de los sectores urbanos de la Ciudad de Olavarría denominados Barrio 86 Viviendas, Barrio Pickelado y Barrio Facundo Quiroga de acuerdo a lo establecido en la presente Ordenanza, en uso de las facultades previstas por el Art. 27°, Inc. 18) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTÍCULO 2°: Establécese la circulación doble mano de las siguientes calles en el sector denominado Barrio 86 Viviendas de la Ciudad de Olavarría:

- Calle Guisasola entre calle Grimaldi y Av. de Los Trabajadores;
- Calle Grimaldi entre calle Guisasola y calle Junín.

ARTÍCULO 3°: Determínanse para el sector del Barrio Pickelado de la Ciudad de Olavarría, comprendido por las Avenidas Alberdi y Márquez y las calles Dorrego y Coronel Suárez, los siguientes sentidos de circulación:

- Mantiénese la circulación doble mano para las calles Dorrego, San Martín y Coronel Suárez, desde Avenida Alberdi hasta Avenida Márquez;
- Establécese la circulación mano única dirección de Noreste a Suroeste para las calles Eusebio Bouciguez, Juan Montesano, Luciano Pedreira y Reservistas Argentinos;
- Establécese la circulación mano única dirección de Suroeste a Noreste para las calles Monseñor Américo Orzali, Crisólogo Larralde, Vicente Bahía y Jacinto Grimaldi.-

ARTÍCULO 4°: Establécese los siguientes sentidos de circulación vehicular dentro del sector urbano denominado Barrio Facundo Quiroga, comprendida por las Avenidas Avellaneda, del Maestro, La Rioja y calle Corrientes:

- Establécese la circulación doble mano para la Avenida La Rioja, calles Santa Fe y Corrientes entre las Avenidas del Maestro y Avellaneda;
- Establécese la circulación doble mano para las Avenidas Avellaneda, Pérez Esquivel y César Milstein, y calle Nuestra Señora de Guadalupe entre Avenidas La Rioja y Calle Corrientes;
- Establécese la circulación mano única dirección Suroeste a Noreste para las calles Buenos Aires y Luis Federico Leloir entre las Avenidas del Maestro y Avellaneda;
- Establécese la circulación mano única dirección Noreste a Suroeste para las calles Carlos Lamas y Bernardo Houssay entre las Avenidas Avellaneda y Del Maestro.

ARTÍCULO 5°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos necesarios y suficientes a los efectos de instrumentar lo establecido en la presente, a través de las áreas técnicas con competencia específica en la demarcación de la vía pública y la seguridad vial.-

ARTÍCULO 6°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Corresponde tratamiento en conjunto de los:

EXPTE. 422/15 D.E. RECARATULADO 397/18 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DEL SR. FABIAN LEANDRO SANDOVAL Y LA SRA. JAQUELINA ELISABETH BRAUNMULLER DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE URIBURU N° 2053 DE SIERRAS BAYAS

EXPTE. 2505/10 D.E. RECARATULADO 399/18 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/FAVOR DEL SR. MARIO DANIEL BELO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 16 N° 3643 DE OLAVARRÍA

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Si ningún Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 397/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4391/19

Corresponde al Expte. 422/15 D.E.
Recaratulado 397/18 H.C.D.

Olavarría, 09 de Mayo de 2019.-

ORDENANZA N°: 4391/19

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del Art. 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del Señor Fabián Leandro SANDOVAL, D.N.I. 18.387.632 y la Señora Jaquelina Elisabeth BRAUNMÜLLER, D.N.I. N° 22.498.720, el inmueble ubicado en la calle Uriburu N° 2053 de la localidad de Sierras Bayas, Partido de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción XX, Sección A, Manzana 17, Parcela 7, con una superficie de 450,00 m2, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 2886, Partida 37533.-

ARTÍCULO 2°: La parcela que se dona queda afectada por la construcción existente, no

pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3º: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del Señor Fabián Leandro SANDOVAL y la Señora Jaquelina Elisabeth BRAUNMÜLLER, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5º: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 399/18 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1º al 4º.**
- **Los artículos 5º y 6º son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4392/19.

Corresponde al Expte. 2505/10 D.E.
Recaratulado 399/18 H.C.D.

Olavarría, 09 de Mayo de 2019.-

ORDENANZA N°: 4 3 9 2 / 1 9

ARTÍCULO 1º: Confírase en donación en los términos del Art. 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del Señor Mario Daniel BELO, D.N.I. 18.025.371, el inmueble ubicado en la calle 16 N° 3643 de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección F, Chacra 516, Manzana 516ak, Parcela 14, con una superficie de 317,50 m2, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 42981, Partida 47011.-

ARTÍCULO 2º: La parcela que se dona queda afectada por la construcción existente, no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3º: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del Señor Mario Daniel BELO, D.N.I. N° 18.025.371, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Antes de terminar quiero decir que -a veces- cuando uno defiende los proyectos y lo hace con elocuencia y efusividad, siempre hemos destacado que lo hacemos desde lo político y nos referimos a lo político. Pero si en algún momento alguien se siente aludido personalmente, en particular a la Concejala Celeste Arouxet, le pido –sinceramente- disculpas, porque no es la intención de este Bloque y nunca lo ha sido.

Nada más.

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Quinta (5ª) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2019, invito a la Concejala De Bellis a arriar la Bandera Argentina.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 17 y 13.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dr. LEANDRO LANCETA
SECRETARIO H.C.D.**

**Dr. BRUNO CENIZO
PRESIDENTE H.C.D.**